

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que dentro de la propuesta de las Naciones Unidas para 2030, a través de la Asamblea General, de la cual México es Estado Parte, se estableció una Agenda denominada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” la cual consta de 17 objetivos y 169 metas. Uno de los objetivos establecidos es “Hambre Cero,” cuyas metas del objetivo plasmadas en el punto “2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año” y “2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad”.

SEGUNDO. Que la instrumentación de los proyectos de asistencia alimentaria, se encuentran fundamentados en diversos ordenamientos legales, como los artículos 1º, 2º apartado B, 3º fracción II inciso e) párrafo segundo, 4º párrafos primero, tercero, noveno y décimo primero, así como 27 fracción XX. Última Reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO. Que el Artículo 134, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere ...“El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias”...

En concordancia con el Presupuesto de Egresos de la Federación, señala que los recursos del Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en este sentido, son objeto de publicación.

CUARTO. Que la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2025), impulsa la protección integral de los grupos de atención prioritaria, a través del consumo y promoción de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

QUINTO. Que la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en lo establecido en los Artículos 5 que a la letra dice: “Sin distinción alguna, todas y todos los habitantes del Estado tienen los derechos y obligaciones, así como los derechos humanos, consagrados en esta Constitución... El Estado, en sus decisiones y actuaciones, velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral..., conforme al Artículo 8 “Todos los habitantes del Estado tienen derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad...”.

SEXTO. Que de conformidad al artículo 24 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 17 de septiembre de 2024, señala que “El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se crea como un Organismo Descentralizado no sectorizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene como objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con las Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad en general”, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, da cumplimiento a los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2025). Que el artículo 2 fracción II, de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, “... se entiende por: ... asistencia social como “El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral de las personas, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva...” Artículo 4. “El Organismo en coordinación con otras dependencias, ejecutará las acciones previstas en esta Ley con el propósito de mejorar las condiciones de la población en situación de riesgo o de vulnerabilidad”. Por otra parte, en su artículo 7 refiere: “Tienen derecho a la asistencia social las personas y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente niñas, niños y adolescentes, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, en especial aquellas que se encuentren en situación de riesgo o afectados por: a. Desnutrición; b. Sobrepeso y obesidad;”

SÉPTIMO. Que los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría, se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 1 de enero de 2023, en el Acuerdo 2: “Para el Bienestar del Pueblo”, en su objetivo 2.11. “Bienestar de las niñas, niños y adolescentes”, en su línea de acción 2.11.2.1 “Implementar acciones en materia de alimentación para las niñas, niños y adolescentes de la entidad, así como en favor de grupos vulnerables...”

OCTAVO. Que, se elaboran las presentes reglas de operación con el objeto de regular la participación de las instancias federales, estatales y municipales en la distribución de los apoyos alimentarios, a niñas, niños y adolescentes, inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria del Estado de Hidalgo que tienen malnutrición o en riesgo de padecerla, que presentan talla baja de acuerdo a su edad.

Por lo anterior, tenemos a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS “ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

El lenguaje en las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

MARCO NORMATIVO

El fundamento normativo que sustenta las acciones de los proyectos “Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría”, es el siguiente:

- I.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II.** Ley General de Salud;
- III.** Ley de Asistencia Social;
- IV.** Ley General de Desarrollo Social;
- V.** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- VI.** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VII.** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- VIII.** Ley de Fiscalización Superior de la Federación;
- IX.** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- X.** Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- XI.** Ley de Coordinación Fiscal;
- XII.** Presupuesto de Egresos de la Federación 2025;
- XIII.** Lineamientos para informar sobre los recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33;
- XIV.** Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- XV.** Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo;
- XVI.** Ley de Salud para el Estado de Hidalgo;
- XVII.** Ley de Desarrollo Social para el Estado de Hidalgo;
- XVIII.** Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo;
- XIX.** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- XX.** Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo;
- XXI.** Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo;

- XXII.** Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo;
- XXIII.** Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo;
- XXIV.** Código de Conducta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- XXV.** Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028;
- XXVI.** Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo;
- XXVII.** Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria, criterios para brindar orientación;
- XXVIII.** Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios;
- XXIX.** Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria; y
- XXX.** Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012, leche-denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

1. INTRODUCCIÓN

En apego al cumplimiento asumido por México en la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se estableció la Agenda denominada: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en el objetivo “hambre cero” con tendencia a poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, se asume en el Plan Nacional de Desarrollo y por ende en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, para que a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se impulsen criterios establecidos en las presentes reglas de operación contribuyendo al cumplimiento de la Agenda.

El presente documento contiene la información requerida para la operación de los Proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría para el ejercicio fiscal 2025, coordinado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, dirigido a niñas, niños y adolescentes, inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria del estado de Hidalgo que tienen malnutrición o en riesgo de padecerla con el propósito de contribuir a un estado que mejore su estado nutricional, a través del consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida con acciones de orientación y educación alimentaria y aseguramiento de la calidad nutricional para lograr su bienestar.

2. ANTECEDENTES

2.1 Antecedentes proyecto Alimentación Escolar Modalidad Fría

El 31 de enero de 1961 se crea el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), siendo su principal propósito proteger a la niñez, suministrando a escolares un desayuno. En el Estado de Hidalgo, congruente con las políticas asistenciales del Ejecutivo Federal, realiza la conversión del INPI al Instituto Mexicano para la Infancia (IMPI); continuando con la distribución de desayunos, que consistían en leche saborizada, un panque y una palanqueta que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia hacía llegar diariamente para ser distribuidos a escolares. En 1998 con la descentralización de recursos y programas alimentarios, en Hidalgo se crea el programa “Leche para todos los niños” (PLTN), que atendía a niñas y niños de localidades urbanas y semiurbanas, proporcionando a los escolares un brik de leche entera natural o saborizada, y el Programa de Raciones Alimenticias (PRA) que incluía 1 brik de leche, una galleta y un postre que se entregaba a niñas y niños escolarizados de municipios de alta y muy alta marginalidad y en 2019 se implementó la inclusión de fruta fresca como parte del desayuno escolar frío que incluía un brik de leche natural descremada, una galleta y un postre (fruta deshidratada o fresca).

Para el año 2025 la cobertura de atención es del 94% lo que equivale a la atención en 79 municipios del Estado de Hidalgo.

2.2 Antecedentes proyecto Alimentación Escolar Modalidad Caliente

El programa Desayunos Escolares Calientes dio inicio a partir de 1999 en Hidalgo, atendiendo a 15 municipios prioritarios: Francisco I. Madero, Pisaflores, La Misión, Xochiatipan, Yahualica, Atlapexco, Huautla, Huazalingo, San Felipe Orizatlán, Huehuetla, San Bartolo Tutotepec, Chapulhuacán, Nicolás Flores, Ixmiquilpan y Cardonal, con más de 30% de población indígena, de tal forma que el número de apoyos para estos municipios era por lo menos el equivalente al número de niñas y niños con malnutrición. Los desayunadores operaban de manera muy rústica, con lo mínimo indispensable. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, hacía llegar abarrotes y perecederos de manera mensual. En 2001 con la finalidad de dignificar a 100 desayunadores, se les equipó con el mobiliario necesario para su funcionamiento. En 2019 se implementó la inclusión de fruta fresca como parte del desayuno escolar caliente. Actualmente el proyecto de Alimentación Escolar Modalidad Caliente, opera a través de una coordinación interinstitucional con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia fortalecida con la participación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Participan en la coordinación interinstitucional la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

A partir de 2019 se trabajó con acciones contundentes en la transición paulatina de los desayunos escolares fríos a calientes, con la finalidad de implementar estrategias que contribuyan a disminuir la malnutrición (desnutrición, sobrepeso y obesidad) de las niñas y niños del Estado de Hidalgo.

Para el año 2025 la cobertura de atención incremento al 89% lo que equivale a la atención en 75 municipios del Estado de Hidalgo.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entiende por:

- I. **Adolescentes:** Las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- II. **AGEB:** Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural;
- III. **AGEB urbana:** Área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente va de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, sólo se asignan al interior de las localidades urbanas;
- IV. **AGEB rural:** Subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales que se ubican en la parte rural, cuya extensión territorial es variable y se caracteriza por el uso del suelo de tipo agropecuario o forestal. Contiene localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos y otros, delimitada por lo general por rasgos naturales (ríos, arroyos, barrancas, etcétera) y culturales (vías de ferrocarril, líneas de conducción eléctrica, carreteras, brechas, veredas, ductos, límites prediales, etcétera);
- V. **Alimentación:** Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena;
- VI. **Alimentación correcta:** Hábitos alimentarios que, de acuerdo con los conocimientos reconocidos en la materia, cumple con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, promueve en los niños y las niñas el crecimiento y desarrollo adecuados, y en los adultos permite conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previene el desarrollo de enfermedades;
- VII. **Alimentos perecederos:** Alimentos que tienen poca durabilidad en condiciones ambientales normales y empiezan a descomponerse de forma rápida y fácil;
- VIII. **Análisis de laboratorio de los insumos:** Procedimiento químico por el cual se analizan las características físicas, químicas, biológicas y de inocuidad de los alimentos;
- IX. **Aseguramiento de la Calidad Alimentaria:** Conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a las personas beneficiarias no afecten su salud;
- X. **Asistencia Social Alimentaria:** Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud y vigilancia de la nutrición, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población;

- XI. Capacitación:** Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida;
- XII. CAI:** Centros de Asistencia Infantil;
- XIII. Cédula de medidas antropométricas:** Documento con registro de medidas de peso y talla de las personas beneficiarias, la cédula es utilizada para recopilar datos que servirán para conocer los diagnósticos nutricionales de las niñas, niños y adolescentes;
- XIV. CENDI:** Centros de Desarrollo Infantil;
- XV. Certificados de Calidad:** Documento que declara la conformidad de las características de un producto con base en una determinada norma o especificaciones solicitadas;
- XVI. Comunidad:** Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interactúan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad;
- XVII. Convenio de colaboración:** Documento de carácter jurídico que establece las bases y mecanismos de colaboración entre el Sistema DIF Hidalgo y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, estrategias y obligaciones del proyecto;
- XVIII. Criterios de calidad nutricia:** Para efectos de estos lineamientos, nos referimos a una herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de dotaciones alimentarias y menús cíclicos que cumplan con las características de una dieta correcta, los cuales se encuentran definidos en la EIASADC del SNDIF;
- XIX. Comité:** Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizados para participar en el proyecto de las personas beneficiarias;
- XX. CCPSYVC:** Comité Comunitario de Participación Social y Vigilancia Ciudadana;
- XXI. CONAFE:** Consejo Nacional del Fomento Educativo;
- XXII. CONAPO:** Consejo Nacional de Población;
- XXIII. Cultura alimentaria:** Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos;
- XXIV. CURP:** Clave Única de Registro de Población;
- XXV. DADC:** Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;
- XXVI. Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;
- XXVII. Desayunador escolar:** Para efectos de este documento es un espacio alimentario designado para la preparación y consumo de alimentos mediante la organización y la participación social;
- XXVIII. Desnutrición:** Al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en

su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave);

XXIX. Dieta correcta: La que cumple con las siguientes características de la dieta correcta: completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada;

XXX. Difusión: Procesos que permiten dar a conocer a la población hidalguense programas de Asistencia Social Alimentaria (Alimentación Escolar, Modalidad Caliente) (Alimentación Escolar, Modalidad Fría), como apoyos otorgados, beneficios, población objetivo, requisitos y restricciones. Los SMDIF, son los principales difusores del programa de Asistencia Social Alimentaria;

XXXI. Dotación alimentaria: Para efectos de este documento, se refiere al paquete conformado por insumos que forman parte de la cultura alimentaria de las personas beneficiarias, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia, y que contribuye a promover una alimentación correcta, se otorgan a través de los programas de asistencia social alimentaria;

XXXII. EAEyD: Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo;

XXXIII. EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario;

XXXIV. EMA: Entidad Mexicana de Acreditación;

XXXV. EMSA: Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria;

XXXVI. Especificaciones técnicas de calidad: Características o requisitos que deben cumplir los insumos alimenticios de acuerdo con la EIASADC;

XXXVII. Estado de nutrición o estado nutricional: Es el resultado del equilibrio entre la ingestión de alimentos (vehículo de nutrimentos) y las necesidades nutrimentales de los individuos; es Asimismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social;

XXXVIII. Etiqueta: Rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase del producto preenvasado o, cuando no sea posible por las características del producto, al embalaje;

XXXIX. Focalización: Es asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad;

XL. Hábitos alimentarios: Conjunto de conductas adquiridas por una persona, por la repetición de actos en cuanto a la selección, la preparación y el consumo de alimentos. Los hábitos alimentarios se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres;

XLI. Huertos escolares: Espacios de cultivo;

XLII. Inocuo: Concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara o consume de acuerdo con el uso a que se destina;

XLIII. Leche descremada: Productos obtenidos de la secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas o de cualquier otra especie animal, sin calostro. El contenido de grasa butírica de la leche parcialmente descremada es de 6-28 g/L, semidescremada cuando tiene de 16-18 g/L y el de la descremada es de 5g/L máximo;

XLIV. Localidad: Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre;

XLV. Marginación: Es un fenómeno estructural que dificulta el progreso y que excluye del proceso de desarrollo y del disfrute de sus beneficios;

XLVI. Menú cíclico: Serie de menús planificados para un periodo específico que evita la repetición de platillos y la monotonía;

XLVII. Niñas y niños: Los menores de doce años, tal como lo establece el Artículo 5 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;

XLVIII. Obesidad: Enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un índice de masa corporal mayor de 30 kg/m². Se debe a la ingestión de energía en cantidades mayores a las que se gastan, acumulando el exceso en el organismo en forma de grasa;

XLIX. OIC: Órgano Interno de Control;

L. Orientación y Educación Alimentaria (OEA): Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos);

LI. Padrón de beneficiarios: Relación de personas beneficiarias que reciben apoyo de los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría;

LII. Participación Social: Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto;

LIII. Persona beneficiaria: Población a la que van dirigidas los programas y apoyos de asistencia social;

LIV. Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad;

LV. Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención;

LVI. Prácticas de higiene: Medidas necesarias que se realizan durante las diferentes etapas de la cadena alimentaria, para garantizar su inocuidad;

LVII. Proyecto: Dícese de los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría;

LVIII. Queja: Es una reclamación formal cuando se perjudica a la persona beneficiaria al no respetar los términos y condiciones en que recibirá el apoyo;

LIX. Reglas de Operación (ROP): Es un documento jurídico que tiene como propósito asegurar la aplicación eficiente, eficaz, efectiva y transparente del recurso público;

LX. Sanción: Consecuencia por incumplir lo establecido en las presentes reglas de operación;

LXI. Seguridad alimentaria: El acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus

necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa;

LXII. SEPH: Secretaría de Educación Pública de Hidalgo;

LXIII. SIEB: Sistema de Información Estadística de Beneficiarios;

LXIV. SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;

LXV. SISTEMA DIF HIDALGO O SDIFH: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo;

LXVI. SSH: Secretaría de Salud de Hidalgo;

LXVII. SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;

LXVIII. SIIPP-G: Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales;

LXIX. Vigilancia del estado nutricional: Conjunto de procedimientos sistemáticos que permiten identificar, seguir y evaluar las condiciones de nutrición en forma individual y colectiva, indispensable para la toma de decisiones;

LXX. Vulnerabilidad: Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que dicha situación impide que esas condiciones sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

4. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA CON BASE EN LA EIASADC 2025

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población de atención prioritaria, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de alimentos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia e inocuidad, con pertinencia cultural, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria que incentiven la compra de productos locales a pequeños productores y/o pequeños comercios, así como que promuevan la agricultura familiar, contribuyendo a un estado de nutrición adecuado. Impulsando la cobertura universal de alimentación escolar modalidad caliente.

4.1 Objetivos Generales

4.1.1 Alimentación Escolar Modalidad Fría

Contribuir con el mejoramiento del estado nutricional de Niñas y Niños inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar y primaria del estado de Hidalgo que tienen mal nutrición o en riesgo de padecerla, que presentan talla baja de acuerdo a su edad.

4.1.2 Alimentación Escolar Modalidad Caliente

Contribuir en el mejoramiento del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria que tienen

malnutrición o en riesgo de padecerla, mediante la entrega de raciones alimenticias que aportan el 25% de los requerimientos nutricios diarios individuales.

4.2 Objetivos específicos

4.2.1 Alimentación Escolar Modalidad Fría

1. Proporcionar un Desayuno Escolar Frío.
2. Proporcionar orientación alimentaria.

4.2.1 Alimentación Escolar Modalidad Caliente

1. Proporcionar un Desayuno Escolar Caliente.
2. Proporcionar orientación alimentaria.

5. COBERTURA

Los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría tiene una cobertura total en el Estado de Hidalgo, con la finalidad de favorecer a niñas, niños y adolescentes preferentemente de municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas consideradas de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020).

6. POBLACIÓN Y FOCALIZACIÓN

6.1 Población potencial

6.1.1 Alimentación Escolar Modalidad Fría

Niñas, niños inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar y primaria del Estado de Hidalgo que tienen malnutrición o están en riesgo de padecerla.

Metodología para la cuantificación de la población potencial

El cálculo de la población potencial se realiza de la siguiente manera:

- I.** Con base a la matrícula oficial de SEPH y CONAFE del ciclo escolar anterior de los 84 municipios, se consideran los niños y niñas de todos los preescolares indígenas, CONAFE y generales;
- II.** Más primarias Indígenas y CONAFE;
- III.** Más primarias generales; y
- IV.** De acuerdo a los siguientes criterios, la población potencial para Alimentación Escolar Modalidad Fría es de 536,069

6.1.2 Alimentación Escolar Modalidad Caliente

Niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria que tienen malnutrición o en riesgo de padecerla.

Metodología para la cuantificación de la población potencial

- I. Con base a la matrícula oficial de SEPH del ciclo escolar anterior, se consideran niños y niñas de todos los preescolares;
- II. Primarias indígenas, CONAFE y primarias generales;
- III. Telesecundarias, ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación exclusivamente; y
- IV. De acuerdo a los siguientes criterios, la población potencial para Alimentación Escolar Modalidad Caliente es de 536,069.

| POBLACIÓN POTENCIAL AEM FRÍA Y CALIENTE | |
|--|----------------|
| 100% niñas y niños de preescolares (Indígenas, CONAFE y generales) | 86,299 |
| 100% niñas y niños de primarias (Indígenas, CONAFE y generales) | 293,674 |
| 100% adolescentes de secundarias (Indígenas y CONAFE de alta y muy alta marginación) | 58,829 |
| 100% adolescentes de telesecundarias (de alta y muy alta marginación) | 97,267 |
| Total, de la Población Potencial | 536,069 |

Fuente: Subdirección de programas Alimentarios

6.2 Población objetivo

6.2.1 Alimentación Escolar Modalidad Fría

Niñas, niños inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar y primaria del Estado de Hidalgo que tienen malnutrición o están en riesgo de padecerla, que presentan talla baja de acuerdo a su edad.

Criterios

Niñas y niños de 3 años cumplidos al mes de diciembre hasta 12 años de edad inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar y primaria del Estado de Hidalgo, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas consideradas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición.

- I. El Sistema DIF Hidalgo, solicita a SEPH y a CONAFE la matrícula del ciclo escolar anterior, con los siguientes campos, alumnos matriculados, grado, tipo y nombre de las instituciones educativas a nivel preescolar y primaria;
- II. Se identifican y descartan personas beneficiarias atendidas con Alimentación Escolar Modalidad Caliente y EAED;
- III. Se toma en cuenta el 9% de la migración del programa Alimentación Escolar Modalidad Fría a la modalidad Caliente;
- IV. Se considera el 8.18% de rotación en la población, (este porcentaje está sujeto a cambio);
- V. Considerando lo anterior la población objetivo es de 91,829; y
- VI. Con base al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2025, la población a atender será de 84,550.

| CALCULO DE POBLACIÓN OBJETIVO | | |
|---|--------|----------------|
| Matrícula SEPH | | 521,012 |
| Matrícula CONAFE | | 15,057 |
| TOTAL | | 536,069 |
| Se descartan beneficiarios de AEMC | 56,392 | 479,677 |
| Se descartan beneficiarios de EAED | 54,996 | 424,681 |
| Se toma en cuenta la migración del 9% | 4,550 | 420,131 |
| Se considera el 8.18% correspondiente a la rotación de beneficiarios y alumnos de 6to | | 7,279 |
| Población objetivo | | 91,829 |
| Con base al presupuesto asignado para el 2025 se atenderá a | | 84,550 |

Fuente: Subdirección de programas Alimentarios

6.2.2 Alimentación Escolar Modalidad Caliente

Niñas, niños y adolescentes de 3 a 15 años de edad, inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y telesecundaria del estado de Hidalgo, que tienen malnutrición o en riesgo de padecerla, que presentan talla baja de acuerdo a su edad.

De acuerdo a criterios establecidos en Reglas de Operación se determina la población objetivo:

- I. El Sistema DIF Hidalgo, solicita a SEPH y a CONAFE la matrícula del ciclo escolar anterior, con los siguientes campos, alumnos matriculados, grado, tipo y nombre de las instituciones educativas a nivel preescolar, primaria y secundaria;
- II. Se identifican y descartan personas beneficiarias atendidas con Alimentación Escolar Modalidad Fría y EAED;
- III. Se toma en cuenta el 9% de la migración del programa Alimentación Escolar Modalidad Fría a modalidad Caliente;

- IV. Se considera el 20.70% de rotación en la población, (este Porcentaje está sujeto a cambio);
- V. Considerando lo anterior la población objetivo es de 66,384; y
- VI. Con base al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2025 la población a atender será de 54,500.

| CALCULO DE POBLACIÓN OBJETIVO | | |
|--|---------|----------------|
| Matrícula SEPH | | 521,012 |
| Matrícula CONAFE | | 15,057 |
| TOTAL | | 536,069 |
| Se descartan beneficiarios con Alimentación Escolar modalidad Fría y EAEYD | 185,111 | 350,958 |
| 9% de migración | | 4,550 |
| Se considera un 20.70% de rotación | | 11,884 |
| Población objetivo | | 66,384 |
| De acuerdo al recurso asignado para el 2025, la Población a atender será de | | 54,500 |

Fuente: Subdirección de programas Alimentarios

Se podrá hacer la excepción cuando las personas con discapacidad, discapacidad múltiple o trastornos graves del desarrollo acudan a los Centros de Atención Múltiple (CAM), que por dificultad de sus condiciones no puedan ingresar a escuelas regulares. Los CAM brindan atención escolarizada integral a niños, niñas y adolescentes, que ofrecen atención educativa en los niveles preescolar, primaria y secundaria y que además no reciban apoyo de otro programa alimentario.

6.3 Criterios de focalización

6.3.1 Alimentación Escolar Modalidad Fría

La adecuada focalización permite la distribución equitativa y transparente del recurso asignado al proyecto.

- I. En este proyecto participan niñas, niños con malnutrición o riesgo de padecerla, que presentan talla baja de acuerdo a su edad, o inseguridad alimentaria;

II. Se encuentren inscritos en el presente ciclo escolar en planteles oficiales de nivel preescolar y primaria, matriculados en centros educativos indígenas y CONAFE del Sistema Educativo del Estado de Hidalgo; y

III. Preferentemente de municipios y localidades de alto y muy alto grado de marginación.

6.3.2 Alimentación Escolar Modalidad Caliente

La focalización se lleva a cabo bajo los siguientes criterios:

I. Se identifican los municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación;

II. En este proyecto participan niñas, niños y adolescentes con malnutrición o riesgo de padecerla, que presentan talla baja de acuerdo a su edad o que presenten inseguridad alimentaria;

III. Inscritos en el ciclo escolar vigente en planteles oficiales de nivel preescolar, primaria, secundaria y telesecundaria del Sistema Educativo Nacional, en el Estado de Hidalgo;

IV. Que asisten a centros educativos indígenas y CONAFE; y

V. Que asisten a centros educativos generales de nivel preescolar, primaria y telesecundaria ubicados en municipios y localidades de alto y muy alto grado de marginación.

6.4 Requisitos de integración del expediente de las personas beneficiarias, de acuerdo al Estándar para integración de expedientes.

Padre, madre o persona que ejerce la tutela de niñas, niños y adolescentes beneficiarios(as) del proyecto, deberán entregar al personal de los SMDIF al inicio del ciclo escolar de la siguiente documentación:

I. CURP actualizada, certificada y verificada;

II. Copia simple de Identificación oficial con fotografía (Credencial para votar o pasaporte de padre, madre o persona que ejerce la tutela de la niña, niño o adolescente);

III. Copia simple de comprobante de domicilio vigente (servicio de agua, electricidad, servicio telefónico fijo o constancia de residencia o radicación) no mayor a 3 meses al momento de integrar el expediente;

IV. Presentar al SMDIF la “cédula de medidas antropométricas” avalada por un nutriólogo, médico o algún profesional de salud que cuente con cédula profesional; y

V. Formato de carta compromiso de padre, madre o persona que ejerza la tutela debidamente requisitada.

6.4.1 Restricciones

Se considera que no participan en estos programas niñas, niños y adolescentes que:

- I. Sean beneficiados por otro programa o proyecto de carácter alimentario;
- II. Que no cumpla con la edad establecida con los criterios establecidos en la población;
- III. Cuando no entreguen la documentación completa en el tiempo establecido; y
- IV. Que asistan a dos centros escolares de diferentes municipios.

6.5 Métodos y/o procedimientos de selección

6.5.1 Alimentación Escolar Modalidad Fría

6.5.1.1 El proyecto aplicará preferentemente a niñas y niños que reúnan las siguientes características:

- I. Que se encuentren inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar y primaria del Estado de Hidalgo, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas consideradas de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020), priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición;
- II. Con base a los resultados de la EMSA, se establecen los candidatos de atención al programa de las escuelas primarias generales; y
- III. El SMDIF verifica que la documentación esté completa, verídica y actualizada.

6.5.1.2 El proyecto aplicará en planteles educativos que reúnan las siguientes características:

- I. Que sean oficiales de nivel preescolar y primaria;
- II. Que se ubiquen en localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación; y
- III. Prioriza aquellos planteles educativos con elevado porcentaje de alumnos con malnutrición.

6.5.2 Alimentación Escolar Modalidad Caliente

6.5.2.1 El proyecto aplicará preferentemente a niñas, niños y adolescentes que reúnan las siguientes características:

- I. Que se encuentren inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria del Estado de Hidalgo, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas consideradas de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020), priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición;
- II. Con base a los resultados de la EMSA, se establecen los candidatos de atención al programa de las escuelas primarias generales; y
- III. El SMDIF verifica que la documentación esté completa y sea verídica.

6.5.2.2 El proyecto aplicará preferentemente en planteles educativos que reúnan las siguientes características:

- I.** Que sean oficiales de nivel preescolar, primaria y secundaria, con población escolar que presenta elevado porcentaje de malnutrición;
- II.** Que se ubiquen en localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, que tengan acceso carretero;
- III.** Que cuenten con un espacio que permita la habilitación, adecuación, construcción y/o instalación de un desayunador dentro del centro escolar, para la preparación y el consumo de los alimentos, en sinergia con madres, padres de familia o personas que ejercen la tutela, autoridades municipales, para ello se debe considerar que tenga los servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, drenaje) y además en corresponsabilidad los SMDIF y madres, padres o personas que ejercen la tutela aporten equipo y mobiliario; y
- IV.** Solo en caso en que el centro escolar no disponga de un desayunador para la preparación de los alimentos, este podrá fusionarse con otro centro escolar, siempre y cuando los involucrados acepten de común acuerdo, con la finalidad de favorecer a que los beneficiarios reciban diariamente el desayuno caliente que le corresponde.

7. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

7.1 Tipo de apoyo

7.1.1 Alimentación Escolar Modalidad Fría

El desayuno se conforma de:

- 1.** Un brik de leche descremada natural de 250 ml;
- 2.** Una galleta integral de 30 gramos o una barra de cereales, linaza y manzana, y
- 3.** Un mix de fruta deshidratada de 20 gramos o una fruta fresca de 70 gr

Los desayunos están conformados por 10 menús cíclicos diseñados con base a los criterios de calidad nutricia.

7.1.2 Alimentación Escolar Modalidad Caliente

El desayuno caliente, consiste en:

- 1.** Un vaso de leche descremada natural de 250 ml;
- 2.** Un guisado;
- 3.** Tortillas;
- 4.** Un vaso de agua simple de 250 ml; y
- 5.** Fruta fresca de temporada

Además de los alimentos para los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría otorgados por el SDIFH, el SMDIF en corresponsabilidad con madres, padres de familia y/o personas que ejercen la tutela

deberán complementar la ración con frutas y verduras frescas de temporada, preferentemente de los que se producen en la región.

El SDIFH elabora un recetario con 20 menús cíclicos diseñados con base a los criterios de calidad nutricia, en donde describen ingredientes, raciones e información complementaria de alimentación y nutrición útil para la correcta operación del proyecto, los recetarios se entregan a los SMDIF para que sean distribuidos a los integrantes de los CCPSYVC encargados de la preparación de los alimentos saludables y se elaboren durante los días hábiles de cada mes conforme a calendario escolar, la finalidad es orientar a los preparadores de alimentos, a complementar, combinar los insumos disponibles de su región reconocidas y/o aceptadas por la comunidad.

Así mismo se entregan los menús a los Comités de Contraloría Social en los planteles beneficiados, debiendo recabar firmas y sellos de cada centro escolar atendido con la Alimentación Escolar Modalidad Caliente.

7.1.1 Pláticas de Orientación y Educación Alimentaria

Impartir pláticas de Orientación y Educación Alimentaria a niñas, niños y adolescentes beneficiarios con Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Escolar Modalidad Fría, así como a madres, padres, personas que ejercen la tutela e integrantes de los CCPYVC de acuerdo a su alto porcentaje de malnutrición o nivel de marginación.

7.1.2 Apoyos adicionales:

Huertos escolares

Con la finalidad de reforzar la alimentación para las personas beneficiarias, se fomenta la instalación de huertos pedagógicos dentro de los centros escolares, en donde pretende que los alumnos cultiven semillas, verduras, hojas verdes y frutos comestibles, a fin de contribuir con la biodisponibilidad y el consumo de las mismas, a su vez, sea una herramienta de orientación y educación alimentaria en el desarrollo de una cultura nutricional saludable y autosustentable, involucrando a las personas beneficiarias, madres, padres de familia, y personas que ejercen la tutela e integrantes de los CCPSYVC encargados de la preparación de los alimentos.

Los huertos se pueden hacer en terreno disponible dentro de la escuela, si fuera el caso que no hay suficiente terreno se pueden utilizar macetas, canastas, cajas, envases de los briks de leche, o cualquier otro recipiente, pueden ser de forma horizontal o vertical.

7.1.3 Equipamiento o reequipamiento del desayunador escolar

El equipamiento o reequipamiento se llevará a cabo en coordinación de los SMDIF y CCPSYVC quienes deberán buscar acciones necesarias con entes externos para adaptar los desayunadores escolares.

7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos

7.2.1 Alimentación Escolar Modalidad Fría

Semanalmente se otorga a los SMDIF los insumos que conforman los desayunos fríos, los cuales se distribuyen a los CCPSYVC (madres, padres de familia y/o persona que ejerce la tutela de las personas beneficiarias), para que se los entreguen a las niñas y niños y lo consuman por la mañana dentro del centro escolar.

La entrega de alimentos escolares fríos a niñas y niños beneficiarios será de lunes a viernes conforme al calendario escolar de la SEP, los cuales deben ser consumidos dentro del centro escolar.

En caso de contingencia sanitaria y cierre de centros escolares, los alimentos escolares se entregarán en vinculación con los SMDIF, quienes serán los responsables de coordinarse con CCPSYVC y a través de estos hacer llegar los apoyos a las personas beneficiarias directos del programa.

7.2.2 Alimentación Escolar Modalidad Caliente

Semanalmente se entrega a los SMDIF insumos alimentarios que incluyen alimentos que forman parte de los cinco grupos del plato del bien comer (verduras y frutas; aceites y grasas saludables; productos de origen animal; leguminosas; cereales, granos y tubérculos), los cuales se distribuyen a los CCPSYVC (madres, padres de familia y/o persona que ejerce la tutela de las personas beneficiarias, centros escolares), para la preparación de los desayunos calientes y se sirvan dentro de los desayunadores escolares.

Las niñas, niños y adolescentes recibirán una ración de comida caliente, durante 5 días a la semana de lunes a viernes, o conforme a los días hábiles que marque el calendario escolar vigente de SEPH.

En caso de que se presente alguna contingencia sanitaria y fuera necesario el cierre de los centros escolares, los alimentos se entregarán en forma de dotaciones alimentarias para continuar de manera ininterrumpida con el apoyo a las niñas, niños y adolescentes, los cuales contendrán insumos programados para el periodo de acuerdo a los días de consumo correspondiente.

La entrega de este apoyo, será en coordinación con los SMDIF, quienes serán los responsables de organizarse con los CCPSYVC, para que a través de estos se hagan llegar los insumos a las personas beneficiarias.

7.3 Criterios de selección para los insumos

- I.** Con base a los criterios de calidad nutricia se eligen los insumos alimentarios, de acuerdo a lo establecido en la EIASADC 2025, conforme a las características de una dieta correcta, según la NOM-043-SSA2-2012;
- II.** Al efecto se elaboran Especificaciones Técnicas de Calidad, que describen las características que deben cumplir los insumos alimentarios (características

microbiológicas, sensoriales, fisicoquímicas y nutrimentales), así como parámetros de contaminantes, aditivos, vida de anaquel, envase, normas de referencia; y

III. Desde las bases del proceso de licitación se solicita a los participantes del concurso los análisis de laboratorio de los insumos alimentarios, los cuales deberán realizarse en laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de la Acreditación (EMA) por lo menos dos veces durante el ejercicio fiscal:

1. Una vez hecha la selección de proveedores: deberán de ser entregados y analizados por un laboratorio acreditado. Deberán contar con una vigencia máxima de 3 meses antes de la fecha de entrega señalada en el calendario anual de informes; y

2. Análisis de seguimiento: deberán de entregarse en el laboratorio y analizarse máximo 2 meses antes de fecha de entrega señalada en el calendario anual de informes.

IV. Los productos seleccionados para la conformación del apoyo, debe formar parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, evitando sean fuente importante de azúcares simples, grasas saturadas, sodio, harinas refinadas o productos que por su apariencia puedan parecer dulces, botanas, golosinas o postres.

V. Como parte de la corresponsabilidad del proyecto, los padres de familia deben complementar los insumos aportando alimentos de origen animal, verduras, frutas, hierbas de olor, especias, condimentos entre otros para elaborar los desayunos, contribuyendo a que los menús sean completos y variados.

8. ACCIONES TRANSVERSALES

Se sugiere que las personas que otorgan capacitaciones relacionadas a los ejes transversales cuenten con perfil en nutrición, dietistas o carrera afín en salud, o bien la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario gestionará con el área competente la certificación en los estándares de competencia “EC0217 Impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal” y “EC0334 Preparación de alimentos para la población sujeta de asistencia social”, lo que les permitirá contar con las herramientas para atender a la población.

8.1. Orientación y Educación Alimentaria

I. Personal del área de OEA del Sistema Estatal DIF capacita a personal responsable de OEA de los SMDIF, empleando material didáctico con perspectiva de género para fomentar conocimientos básicos y promover prácticas adecuadas de una alimentación correcta en la familia, comunidad y escuelas.

II. El personal responsable de orientación alimentaria de los SMDIF. recibe calendario de los temas a impartir por mes, formatos para reportes mensuales, Guía práctica para la persona Orientadora Alimentaria que detalla de forma fácil la operatividad del programa, además de las cartas descriptivas de los 18 temas, cuya estructura está diseñada conforme a lo establecido en el Estándar de Competencia EC0217, en donde se explica de manera

sencilla los temas que la persona encargada del proyecto impartirá a niñas, niños, adolescentes, padres, madres, personas que ejercen la tutela e integrantes de CCPSYVC.

III. La persona orientadora alimentaria deberá replicar las pláticas de los 18 temas de OEA de acuerdo al calendario mencionado en el apartado anterior, de igual manera deberá impartir talleres de alimentación saludable siguiendo los lineamientos del estándar de Competencia EC0334, para garantizar la inocuidad de los alimentos y promover:

- a)** La inclusión de al menos un alimento de cada grupo, en la preparación de cada una de las comidas, incluyendo la conformación de dotaciones alimentarias y de los menús cíclicos;
- b)** Elección de alimentos saludables, enfatizando la importancia de que los alimentos se preparen con bajas cantidades de azúcar, aceite, grasa o sal;
- c)** Incluir el consumo de alimentos disponibles en la región y de temporada que, por lo general, son de menor costo;

IV. Otras acciones de OEA es realizar el rally de activación física en escuelas y en oficinas del SMDIF, el periódico mural que debe ser mensual desarrollando el tema correspondiente al mes y la Evaluación del Estado Nutricional que consiste, en la contestación de una cédula que incluye preguntas de hábitos y la toma de medidas antropométricas de peso y talla a un sector de la población beneficiada con programas alimentarios (Alimentación Escolar y Atención Alimentaria) definida por el SMDIF. Dicha actividad se realiza en coordinación con los SMDIF.

V. La población que se debe atender con Orientación y Educación Alimentaria son las personas beneficiarias de todos los programas de Alimentación Escolar y de Atención Alimentaria que operan en cada municipio y debe cumplir con lo siguiente:

- a)** Las acciones de Orientación y Educación Alimentaria (OEA), deberán alinearse a la perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional para el desarrollo de conocimientos básicos y habilidades en alimentación correcta.
- b)** Los hábitos alimentarios fomentados a través de las sesiones de OEA, se relacionarán principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada.
- c)** La planeación de las acciones de cada municipio deberá estar basada en la identificación de los problemas de la comunidad, relacionados con la alimentación y la nutrición.
- d)** Se debe promover el consumo de verduras y frutas regionales y de la estación, en lo posible crudas y con cáscara.
- e)** Se deben identificar y revalorar los alimentos autóctonos y regionales y recomendar la utilización de técnicas culinarias locales que no tengan un efecto negativo en la salud.
- f)** Toda difusión de mensajes o información en materia alimentaria, debe cumplir con lo dispuesto en el contenido de la norma NOM 043-SSA2-2012, para que estén acorde con las características de la alimentación correcta.

g) Se debe orientar a la población para planificar y distribuir la dieta familiar de acuerdo a la edad, estado de salud y nutrición de las personas que la integran, considerando los recursos económicos, disponibilidad de alimentos, costumbres y condiciones higiénicas.

VI. Las personas orientadoras alimentarias de los SMDIF y del SDIFH, deben promover el mejoramiento de la condición nutricia de la población escolar hidalguense, para contribuir a disminuir los problemas de desnutrición, sobrepeso y obesidad en la población escolar estatal a través de las siguientes acciones:

- a)** Formar y capacitar personal a nivel municipal, regional y estatal en seguimiento nutricional;
- b)** Promover la adecuada focalización de los diversos apoyos alimentarios en el Estado; y
- c)** Entregar información del estado de nutrición de niñas y niños con problemas de malnutrición para su atención y seguimiento a los SMDIF.

8.2. Aseguramiento de la Calidad Alimentaria

Las personas adscritas al área de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria se encargarán de capacitar de acuerdo al siguiente material de consulta:

- I.** Características y grados de maduración de verduras y frutas frescas.
- II.** Buenas prácticas de higiene para la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) en el manejo de los programas alimentarios del Sistema DIF Hidalgo.
- III.** Seguridad e inocuidad en los servicios de alimentación del Sistema DIF Hidalgo.
- IV.** Guía rápida para el manejo de insumos alimentarios en almacenes regionales y municipales.

8.3. Organización y Participación Comunitaria

La conformación de Comités Comunitarios de Participación Social y Vigilancia Ciudadana conformado por madre, padre o persona que ejerce la tutela, fungen como un órgano ciudadano de control, vigilancia y evaluación de las actividades de los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría.

9. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

Con el propósito de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo, sin discriminación o distinción alguna en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que se realizarán a través de los proyectos, se establecen los siguientes derechos y obligaciones.

9.1 Derechos de las instancias normativas o coordinadoras Sistema DIF Hidalgo

- I.** Recibir del SNDIF capacitaciones y lineamientos sobre la operatividad de la EIASADC 2025;
- II.** Solicitar al SMDIF información relacionada con la operatividad de los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría;
- III.** Realizar recomendaciones al SMDIF para la mejora de la operatividad de los proyectos;
- IV.** Adquirir insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad establecidas por el Sistema DIF Hidalgo;
- V.** Conocer a través de los SMDIF las posibles situaciones que se pudieran tener en algún centro escolar, que pudiera afectar a la operatividad del proyecto;
- VI.** Recibir de los SMDIF reportes, documentos, padrones de las personas beneficiarias, relacionados con la operatividad del proyecto, durante los primeros 3 días hábiles del siguiente mes;
- VII.** Recibir cuotas de recuperación del proyecto, antes de realizar el retiro de insumos en los almacenes, enviando vía correo electrónico comprobante de ficha de depósito con los siguientes datos: Nombre del SMDIF, proyecto y semana que corresponda; y
- VIII.** Realizar aleatoriamente visitas de supervisión y seguimiento a los centros escolares, desayunadores, CCPSYVC, madres, padres y/o personas que ejercen la tutela sin previo aviso, verificando que se cumpla lo establecido en las presentes reglas de operación.

Los aspectos más importantes de las visitas de supervisión, son:

- a)** Verificar en centros educativos y desayunadores escolares que las niñas, niños y adolescentes beneficiados reciban la Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría y lo consuman dentro del centro educativo o desayunador escolar, conforme al menú establecido y programado, de acuerdo a los días establecidos en el calendario escolar vigente;
- b)** Verificar que el desayunador escolar cumpla con las medidas de higiene y seguridad, establecido en los manuales “Buenas prácticas de higiene para la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) en el manejo de los programas alimentarios DIF Hidalgo” y “Seguridad e Inocuidad en los Servicios de Alimentación de DIF Hidalgo”;
- c)** Verificar que el SMDIF, cuente con reglas de operación vigentes, así como con la información concerniente al cumplimiento de la correcta operatividad del programa;
- d)** Verificar que el SMDIF cuente con un almacén exclusivo para el resguardo de los insumos alimentarios, conforme a la “Guía rápida para el manejo de insumos alimentarios en almacenes regionales y municipales”;
- e)** Verificar que el cobro de las cuotas establecidas por el proyecto entre el SMDIF y CCPSYVC, sea en apego a las reglas de operación y acuerdo tarifario; y

f) Levantar minuta de trabajo entre el SDIFH y SMDIF, estableciendo acuerdos y compromisos de mejora de los hallazgos detectados en la supervisión, con firmas de ambas partes y sello del SMDIF.

9.2 Obligaciones de las instancias normativas o coordinadoras

Sistema DIF Hidalgo

- I.** Elaborar Reglas de Operación de los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría;
- II.** Celebrar convenios de colaboración entre el Sistema DIF Hidalgo y los Municipios del Estado de Hidalgo, con objeto de que los SMDIF operen el proyecto en su demarcación;
- III.** Coordinar la operación de los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría;
- IV.** Administrar, ejercer y aplicar los recursos federales y estatales en apego a la Ley de Coordinación Fiscal conforme a cada una de las estrategias derivadas del proyecto;
- V.** Focalizar la población objetivo, en coordinación con los SMDIF, priorizando los municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, establecidos en los criterios de las presentes Reglas de Operación;
- VI.** Dar inicio oportuno a la operación del proyecto y entregar de forma continua sin interrupciones los apoyos y servicios;
- VII.** Convocar a reuniones de trabajo a personal de los SMDIF a fin de capacitarlos sobre la operatividad de los proyectos;
- VIII.** Llevar a cabo los procesos de licitación para adquisición de los insumos durante el primer trimestre del año;
- IX.** Buscar e impulsar la coordinación interinstitucional para fortalecer la operación del proyecto;
- VI.** Promover la formación y operación de los CCPSYVC integrados por padres de familia;
- X.** Elaborar material didáctico y de consulta dirigido a las personas encargadas de manipular los alimentos en los desayunadores ubicados en las diferentes localidades de los municipios beneficiados, a fin de asegurar el correcto almacenaje, distribución de los insumos y preparación de las raciones alimenticias;
- XI.** Determinar la composición de los menús, en apego a los Criterios de Calidad Nutricia de la EIASADC 2025;
- XII.** Promover la inclusión y consumo de verdura y fruta fresca como parte de los apoyos alimentarios;
- XIII.** Impulsar la instalación y uso de huertos escolares pedagógicos para promover hábitos alimentarios saludables;
- XIV.** Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC);
- XV.** Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, a fin de promover una alimentación correcta;

- XVI.** Promover la adaptación, instalación, remodelación y equipamiento de desayunadores escolares;
- XVII.** Promover la lactancia materna exclusiva (0 a 6 meses de vida) y continua (hasta los 2 años o más de vida), incluyendo a la población en situación de emergencia o desastre;
- XVIII.** Elaborar los instrumentos para la planeación, supervisión, seguimiento y evaluación del proyecto; y
- XIX.** Requerir información y/o evidencias al SMDIF, que requiera la Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y el SNDIF.

9.3 Derechos de las instancias ejecutoras, el SMDIF recibirá:

- I.** Capacitación por parte del SDIFH sobre la operatividad de los proyectos, dirigida a presidentas, presidentes o directoras, directores, así como, al personal encargado de los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría, con la finalidad de brindar una buena atención a las personas beneficiarias;
- II.** Reglas de operación, manuales de apoyo vigentes, otorgadas por el SDIFH;
- III.** Capacitación en materia de Orientación y Educación Alimentaria;
- IV.** Capacitación en aseguramiento de la Calidad;
- V.** Programación de distribución de insumos;
- VI.** Insumos para la preparación de los alimentos para el proyecto Alimentación Escolar Modalidad Caliente y raciones de alimento para el proyecto Alimentación Escolar Modalidad Fría, según la programación; y
- VII.** Asesoría y retroalimentación al personal sobre la operación de los proyectos a través de visitas de supervisión por parte del SDIFH.

9.4 Obligaciones de las instancias ejecutoras El SMDIF deberá:

- I.** Entregar al Sistema DIF Hidalgo Convenios de Colaboración de los proyectos que opera en su municipio, con las firmas de las autoridades correspondientes, a más tardar el día 26 de enero del año 2025;
- II.** Asistir a reunión de trabajo convocada por el Sistema DIF Hidalgo, en la que se le dará a conocer la operatividad de los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría;
- III.** Reproducir cada uno de los manuales entregados por el Sistema DIF Hidalgo, y distribuirlos a los integrantes de los CCPSYVC, así como a los responsables de la preparación de los alimentos en los desayunadores escolares;
- IV.** Verificar que los encargados de los desayunadores escolares operen conforme a lo establecido en los manuales;
- V.** Nombrar persona responsable encargada de realizar acciones inherentes al proyecto con conocimientos básicos de computación paquetería básica de office (Excel, Word y PowerPoint);

- VI.** Promover y coordinar la participación comunitaria, para la formación de CCPSYVC, quienes recibirán, entregarán y vigilarán que el consumo de los desayunos fríos se consuma dentro del centro escolar, para el caso de los desayunos calientes deberán prepararlos y entregarlos en el desayunador escolar, así como vigilar el consumo de los mismos;
- VII.** Aplicar a niñas, niños y adolescentes las encuestas de satisfacción y entregarlas al SDIFH;
- VIII.** Impulsar la instalación y uso de huertos escolares a través de los CCPSYVC, para promover hábitos alimentarios saludables y autoconsumo en los desayunadores;
- IX.** Asistir a los centros escolares beneficiados, para que en coordinación con el CCPSYVC y autoridades educativas verifiquen el número de niñas, niños y adolescentes matriculados;
- X.** Participar conjuntamente con el SDIFH en la focalización de la población, a través de la Cédula de Focalización priorizando municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, y de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Reglas de operación y entregarla al SDIFH 15 días hábiles posterior a la entrega de la propuesta inicial;
- XI.** Coordinar reunión con Asamblea Municipal (Cabildo o Junta de Gobierno según sea el caso), donde presenta cobertura de atención de los proyectos, cuya acta de cabildo será firmada, señalando la focalización de las escuelas y localidades beneficiadas en su municipio, a la cual deberán apegarse durante el ciclo escolar vigente, debiendo enviarla al SDIFH a más tardar el último día hábil del mes de septiembre;
- XII.** Operar los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría en su municipio, en cumplimiento a las presentes reglas de operación y convenios de colaboración durante el ejercicio fiscal vigente;
- XIII.** Participar, en coordinación con las madres, padres, personas que ejercen la tutela y CCPSYVC, en la adquisición de alimentos frescos para complementar los menús y dotaciones;
- XIV.** Generar y entregar al SDIFH, los informes correspondientes sobre la operación de los proyectos;
- XV.** Entregar al personal adscrito de los proyectos, anexos conforme al calendario anual de capacitación y entrega de información;
- XVI.** Entregar al SDIFH de manera digital durante los primeros 3 días hábiles del siguiente mes la tarjeta de apoyos y lista de asistencia de beneficiarios y entrega de raciones alimenticias y de manera física al final del ciclo escolar;
- XVII.** En el mes de septiembre entregará la "Máscara de captura de las encuestas EMSA" del 100% de las primarias generales en formato Excel y el 10% escaneado;
- XVIII.** Tener totalmente integrados los expedientes en físico de niñas, niños y adolescentes atendidos con los proyectos, a más tardar la tercera semana del mes de septiembre, de acuerdo a los criterios de elegibilidad estipulados en las presentes reglas de operación, mismos que quedarán bajo resguardo del SMDIF en un periodo de 6 años, con objeto de solventar las visitas de seguimiento, evaluación que realiza el SNDIF y Sistema DIF Hidalgo, así como los requerimientos por parte de las auditorías;

XIX. Entregar de manera digital y ordenada a más tardar la última semana de noviembre los expedientes conforme a lo estipulado por la Subdirección de Programas Alimentarios;

XX. Integrar y actualizar de manera verídica los padrones de personas beneficiarias con aquellos que se atienden realmente con los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría en el SIEB de acuerdo a la información de los expedientes (punto anterior);

XXI. Integrar de manera mensual bitácora fotográfica de la entrega y consumo de los apoyos a las personas beneficiarias y de las actividades realizadas;

XXII. Recopilar peso y talla de las niñas, niños y adolescentes inscritos en nivel preescolar, primaria y secundaria, capturar en SIEB, para generar la Evaluación del Estado Nutricio;

XXIII. Notificar las altas y bajas de las niñas, niños y adolescentes de los centros escolares, a más tardar los primeros 5 días hábiles de cada mes, con la finalidad de realizar los cambios en el SIEB, en caso de no recibir respuesta en un lapso posterior a 2 días hábiles después de la fecha límite, se dará por entendido que no hubo movimientos en el mes correspondiente;

XXIV. Realizar el retiro de los insumos alimentarios en el almacén regional que le corresponda conforme al calendario, de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Asegurar que las condiciones de almacenamiento de los insumos alimenticios sean las ideales y garantizar su calidad e inocuidad, es necesario verificar que en los espacios donde se almacenen cumplan con las medidas básicas de higiene y seguridad;

b) Contar con un almacén o espacio para almacenaje que sea apropiado para resguardar el producto en tanto se distribuye a escuelas o localidades beneficiadas, el cual deberá cumplir con lo establecido en el manual “Buenas prácticas de higiene para la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) en el manejo de los programas alimentarios DIF;

c) El almacén del SMDIF debe cumplir con las características que señala la Cédula de Inspección de almacenes de SMDIF (cédula de inspección de almacenes SMDIF);

d) Contar con transporte que cumpla con los estándares de higiene, para que los insumos alimentarios sean transportados con seguridad y lleguen en óptimas condiciones a los espacios destinados para su almacenaje en el municipio;

e) Depósito bancario semanal o mensual de cuotas de recuperación a la cuenta del Sistema DIF Hidalgo correspondiente a la Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría;

f) Presentar copia del depósito en el almacén regional en el momento de retirar el producto;

g) Verificar en el momento de la recepción, que el producto esté completo y en buen estado;

h) Una vez recibido el producto a satisfacción, deberá sellar y firmar la orden de salida; y

i) En caso de no poder realizar el retiro de insumos perecederos el SMDIF enviará un oficio informando la situación, el área operativa del Sistema DIF Hidalgo, dispondrá de dichos insumos los cuales serán otorgados en calidad de apoyo extraordinario a los municipios de la región, dichos insumos deberán ser repuestos por el SMDIF para que las personas beneficiarias reciban completa la ración.

XXV. Entregar los insumos alimentarios a los CCPSYVC, directamente en el centro escolar y deberá presentar:

- a)** Evidencia fotográfica de la entrega de los apoyos; y
- b)** Reporte de distribución, debidamente requisitado.

XXVI. Colocar lista de las personas beneficiarias, etiquetas y resumen de reglas de operación del proyecto en un lugar visible del desayunador escolar, dirección escolar, o salón de clases según sea el caso;

XXVII. Informar al sistema DIF Hidalgo sobre cualquier anomalía o incidencia suscitada en los desayunadores o centros escolares;

XXVIII. Aplicar acciones de OEA, a niñas, niños, adolescentes, madres, padres o personas que ejercen la tutela conforme a las capacitaciones recibidas;

XXIX. Entregar en tiempo y forma en la DADC, del Sistema DIF Hidalgo, los formatos que contienen información solicitada y que se encuentran en los anexos de las presentes reglas de operación;

XXX. Establecer coordinación con el Sector Salud del municipio, maestros, madres, padres o personas que ejercen la tutela para realizar acciones de vigilancia del estado nutricional;

XXXI. Tramitar en caso de contingencia sanitaria, los sellos de los planteles escolares, con la finalidad de entregar los formatos solicitados, debidamente requisitados; y

XXXII. Dar seguimiento a los acuerdos establecidos plasmados en la minuta de trabajo, realizada en las visitas de supervisión.

9.5 Causas de suspensión para el municipio

Serán causas de suspensión para el municipio cuando incurran en las siguientes acciones:

- I.** No retirar y distribuir en tiempo y forma la alimentación a las personas beneficiarias;
- II.** No entregar reportes mensuales de información en los formatos y fechas establecidas por el área normativa;
- III.** Porque el lugar destinado para el almacenamiento de los insumos alimentarios, no reúna las condiciones de seguridad e higiene;
- IV.** Cuando entreguen los apoyos alimentarios a personas que no son beneficiarias;
- V.** No entregar las Actas de Comité de Participación Social y de Vigilancia Ciudadana, en la fecha de acuerdo a calendario o no contar con la conformación de los CCPSYVC del Programa Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría integrados por padres de familia de los beneficiarios al inicio de la entrega de apoyos;
- VI.** No cumplir con los derechos y obligaciones establecidas en las reglas de operación;

VII. Podrá proceder la baja definitiva en las escuelas cuando madres, padres, personas que ejercen la tutela o autoridades escolares no desean el beneficio del proyecto, no están de acuerdo en trabajar conforme a reglas de operación, que renuncien al proyecto, deberán presentar un acta que realice el CCPSYVC especificando los motivos, con firma de las autoridades escolares, madres, padres o personas que ejercen la tutela y SMDIF, realizando el cambio a otra escuela que cubra los requisitos de ingreso; y

VIII. No contar con los expedientes físicos completos de las personas beneficiarias, establecidos en las presentes reglas de operación.

9.5.1 Causas de sanción para el municipio

- I.** Por presentar información alterada, falsificada o no actualizada de los expedientes;
- II.** Por falsificar firmas en los documentos requeridos en la operatividad de los proyectos;
- III.** Por existir evidencia que demuestren que la persona beneficiaria no está siendo atendida;
- IV.** Por no tener lista de asistencia de las personas beneficiarias y entrega de raciones alimenticias con las firmas de las madres, padres de familia, o personas que ejercen la tutela de las personas beneficiarias, en caso de no contar con el listado debidamente requisitado, los SMDIF, deberán reintegrar al SDIFH el monto por el costo real de la dotación;
- V.** En caso de incumplimiento a las obligaciones de las presentes reglas de operación;
- VI.** Por la venta o distribución de los alimentos escolares a personas no inscritas en el padrón de beneficiarios;
- VII.** Integrar al sistema informático SIEB información falsa o alterada respecto a la población beneficiaria o no contar con el padrón de beneficiarios verídico al 100%;
- VIII.** Emplear el producto para actividades o fines distintos para lo que fue creado el proyecto;
- IX.** Por no entregar a la población beneficiaria conforme a lo dispuesto en las reglas de operación (madres, padres o personas que ejercen la tutela) y entreguen fuera del centro escolar a excepción de que existiera alguna contingencia sanitaria; y
- X.** En caso de no notificar al SDIFH durante los primeros 5 días las altas y bajas de las niñas, niños y adolescentes que se presenten durante el mes corriente.

9.6 Derechos de las personas beneficiarias

- I.** Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad y equitativo, sin discriminación alguna por parte de las personas encargadas de los proyectos que tenga intervención directa con las niñas, niños o adolescentes;
- II.** Recibir un desayuno caliente o desayuno frío, el cual deberá consumirlo dentro del desayunador o centro escolar de lunes a viernes de acuerdo al calendario de SEPH;
- III.** Recibir orientación alimentaria por parte de orientadores alimentarios de los SMDIF y Sistema DIF Hidalgo para promover la integración de una alimentación correcta y una vida menos sedentaria; y
- IV.** Pagar solamente lo correspondiente de acuerdo a las cuotas de recuperación, establecidas en las presentes reglas de operación.

9.6.1 Obligaciones de las personas beneficiarias

- I.** Entregar en el tiempo solicitado por el SDIFH los datos personales y documentación que requiera el proyecto, conforme a los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación (aplica para madre, padre o persona que ejerce la tutela);
- II.** Entregar la EMSA debidamente requisitada por la madre, padre o persona que ejerce la tutela;
- III.** Consumir totalmente dentro del plantel escolar el alimento escolar o ración otorgada;
- IV.** Acudir una vez al año al centro de salud, para la toma de peso y talla;
- V.** Aportar la cuota de recuperación plasmada en el apartado mecanismos de recuperación entre el Sistema DIF Hidalgo, SMDIF y beneficiarios, en las presentes Reglas de Operación;
- VI.** Asistir a pláticas de orientación alimentaria y realizar la actividad física sugerida por parte del área de Orientación y Educación Alimentaria;
- VII.** Colaborar en las diferentes actividades productivas de autoconsumo emprendidas por SMDIF en coordinación con los CCPSYVC;
- VIII.** Presentar ante el CCPSYVC queja oportuna, en caso de que el alimento escolar otorgado se encuentre en mal estado; y
- IX.** Reciclar los envases brik y cartón de los insumos del proyecto, contribuyendo en el cuidado del medio ambiente.

9.6.2 Causas de suspensión para la persona beneficiaria

- I.** Utilizar el alimento, para fines distintos al programa (como tirarlo o venderlo);
- II.** Cuando la madre, padre o persona que ejerce la tutela de la persona beneficiaria, no entregue la documentación completa;
- III.** Cuando se niegue a firmar los documentos requeridos;
- IV.** Darse de baja del centro escolar atendido;
- V.** En caso de presentar documentación falsificada o alterada;
- VI.** Cuando la niña, niño o adolescente sea beneficiado por otro programa de carácter alimentario; y
- VII.** Cuando exista una baja justificada del proyecto por parte de las madres, padres de familia y/o tutores, directores, etc. (es decir cuándo: no lo quieren, no lo necesitan, no se comprometen a trabajar de acuerdo a las reglas de operación vigentes), en estos casos, se deberá elaborar por escrito documento con la justificación y entregarlo al SMDIF.

9.7 Derechos de las madres, padres de familia y/o personas que ejercen la tutela de las personas beneficiarias

- I. Participar voluntariamente en los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría;
- II. Integrar el CCPSYVC de los proyectos, si es elegido en asamblea por los padres de familia participantes;
- III. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad y equitativo, sin discriminación alguna por parte de las personas encargadas de los proyectos; y
- IV. Participar con los CCPSYVC, en busca de mejoras o soluciones que se presenten en la alimentación de sus hijas e hijos, de los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría;
- V. Conocer la información de los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría.

9.7.1 Obligaciones de las madres, padres de familia y/o personas que ejercen la tutela de las personas beneficiarias.

- I. Firmar la carta compromiso del proyecto con el que esta atendido;
- II. Firmar las listas de los apoyos recibidos, cada semana;
- III. Llevar a sus hijas y/o hijos a la toma de peso y talla;
- IV. Presentar la documentación requerida para ser parte de algún proyecto de Alimentación Escolar; y
- V. Acudir a las platicas de Orientación y Educación Alimentaria.

9.8 Comités Comunitarios de Participación Social y Vigilancia Ciudadana

Con la finalidad de incrementar la participación ciudadana, se crean Comités Comunitarios de Participación Social y Vigilancia Ciudadana, como un órgano ciudadano de control, vigilancia y evaluación de las actividades de los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría, conformados por madres, padres de familia y/o personas que ejercen la tutela y los representantes de la localidad, quienes de manera específica supervisarán la gestión gubernamental, y que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.

OBJETIVO GENERAL: Vigilar que el apoyo alimentario llegue correctamente en cantidad, tiempo y modo programados a las personas beneficiarias de los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría.

Prevenir irregularidades y actos de corrupción en el desarrollo de los programas, así como vigilar que la entrega de los apoyos sea honesta y transparente

Los objetivos específicos son:

- I. Hacer más transparentes las decisiones y la ejecución de los recursos;
- II. Incrementar la participación ciudadana;
- III. Fomenta la organización social;
- IV. Inhibir los actos de corrupción y de cooptación social, política y electoral;

- V. Incrementar la eficiencia de los recursos públicos;
- VI. Fortalecer la cultura de la legalidad;
- VII. Mejorar la rendición de cuentas; y
- VIII. Perfeccionar la democracia, e incorporar la evaluación ciudadana a través de la:

a) Integración

Los Comités Comunitarios de Participación Social y Vigilancia Ciudadana se conforman por la representación de la comunidad beneficiada del proyecto Alimentación Escolar Modalidad Caliente o Alimentación Escolar Modalidad Fría y fungirán como interlocutores con el Sistema DIF Hidalgo, en el ejercicio de la contraloría social.

Esté deberá estar constituido por un presidente, un secretario y un vocal electos de entre la población beneficiada y el representante local en donde se va a realizar la entrega del programa.

El CCPSYVC revisa en conjunto con la población, los avances y resultados del programa, así como la detección de cualquier irregularidad.

El vocal del CCPSYVC será el responsable de hacer llegar las quejas o denuncias recibidas al DIF Hidalgo, quien dará respuesta en un plazo no mayor de 15 días a partir de la fecha de recepción de la queja o denuncia.

b) Capacitación y Asesoría

Para impulsar la realización de las actividades de CCPSYVC se brindará capacitación y asesoría por parte de Contraloría Social a los servidores y servidoras públicas que intervienen en la operación de los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría, así como a los integrantes de los comités locales una vez conformados en su totalidad los comités, para que éstos realicen adecuadamente sus actividades de seguimiento y vigilancia.

c) Seguimiento

Se deberá integrar un Programa de Trabajo de acuerdo a los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría, el cual debe incluir la descripción de las actividades, responsables, metas y calendarización de las actividades para su cumplimiento.

El personal que designe el Sistema DIF Hidalgo, dará acompañamiento durante las actividades de control, seguimiento y vigilancia de los proyectos.

Vigilar y dar seguimiento a los proyectos a través de los formatos que integran el expediente comunitario, integrado por:

- I. Acta de Conformación del Comité de Contraloría Social.

- II. Reunión con personas beneficiarias
- III. Ficha Informativa de los Proyectos.
- IV. Cédula de Vigilancia de los Proyectos.
- V. Actividades de Difusión y Capacitación.
- VI. Quejas, Denuncias o Reconocimientos.
- VII. Informe Anual.

10. INSTANCIAS PARTICIPANTES

10.1 Instancia Ejecutora

Es el SMDIF como instancia ejecutora de los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría, de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas de operación.

10.2 Instancia Normativa Estatal

La persona titular del Sistema DIF Hidalgo en coordinación con la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, mediante los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría.

El Sistema DIF Hidalgo es la instancia responsable de administrar los recursos del Ramo General 33, en apego a los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal y a través de las presente Reglas de Operación.

10.3 Instancia Normativa Federal

Es instancia normativa el SNDIF, la cual proporciona los lineamientos (EIASADC 2025), misma que contiene la información requerida para la operación de los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría.

El proceso de gestión inicia en la determinación de los Recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como el proceso de traslado de recursos de Hacienda Federal a Hacienda Estatal, por lo que al tratarse de recursos federales le corresponde al SNDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la EIASADC, con fundamento en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.

11. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

11.1 Prevención de duplicidades

El Sistema DIF Hidalgo como Instancia normativa establece mecanismos de coordinación con los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente, Alimentación Escolar Modalidad Fría y OEA con la finalidad de establecer sinergias para articular, optimizar y garantizar acciones que no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o proyectos, para transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos, y a efecto de detectar la duplicidad de personas beneficiarias se revisa la información capturada en el Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB).

En caso de presentar alguna duplicidad entre proyectos, la instancia normativa (Sistema DIF Hidalgo), notificará a la instancia ejecutora (SMDIF), para que en coordinación con los CCPS realicen pase de lista en los centros escolares, de las personas beneficiarias según sea el caso, y presenten constancia emitida por parte de los centros escolares indicando periodos de atención, con la finalidad de realizar los cambios correspondientes en el SIEB, dichos cambios deberán notificarse durante el mes en curso.

11.2 Convenios de colaboración

Con la finalidad de establecer bases y mecanismos de colaboración entre el SDIFH y los SMDIF, se firma un convenio de colaboración al inicio de cada año fiscal, con objeto de definir en el ámbito de sus respectivas competencias, derechos y obligaciones en la operación de las reglas de operación, en específico aquellos dirigidos a la población vulnerable de su municipio con el propósito de atender y prevenir la malnutrición, promocionando una alimentación correcta, estrategias educativas e informativas, realizando una correcta focalización, aseguramiento de la calidad, preparación y consumo de los insumos con calidad nutricia, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios, así mismo, coordinar la difusión, promoción y ejecución para el cumplimiento de todas y cada una de las políticas, estrategias y obligaciones de los proyectos, que aplica en los 84 municipios del estado de Hidalgo, bajo las consideraciones señaladas en el objetivo de estas reglas de operación.

11.3 Colaboración

En apego a la Normatividad Federal y Estatal se administra los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría, ejerciendo y aplicando los recursos federales y estatales de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal. Así como promover la vinculación con el SMDIF, S.S.H., S.E.P.H. y Comité Comunitario de Participación Social y Vigilancia Ciudadana.

11.4 Concurrencia

Para la operación los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría será mediante la aplicación del recurso proveniente del Ramo General 33 dirigido a "Fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los

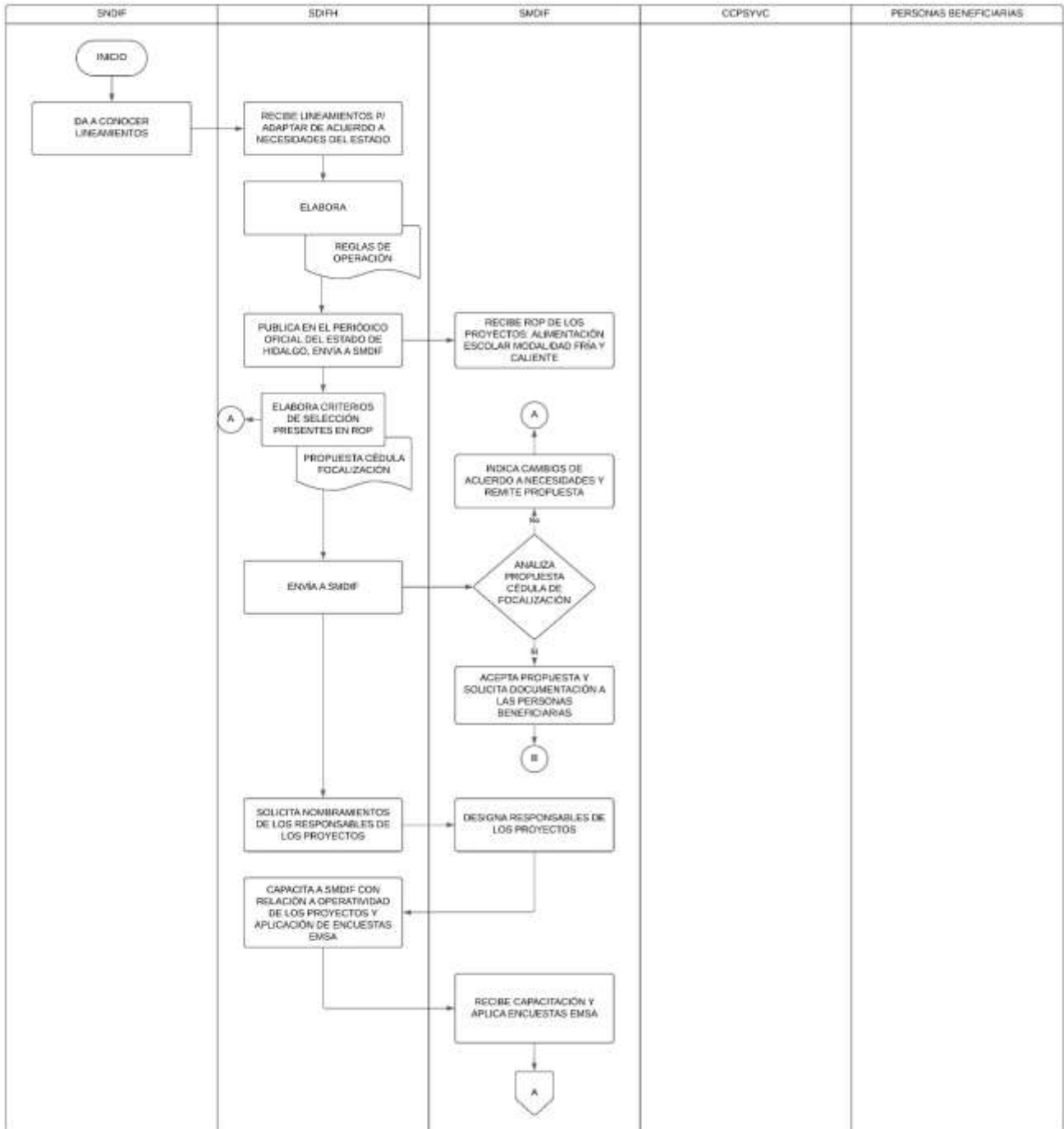
presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).” En el artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

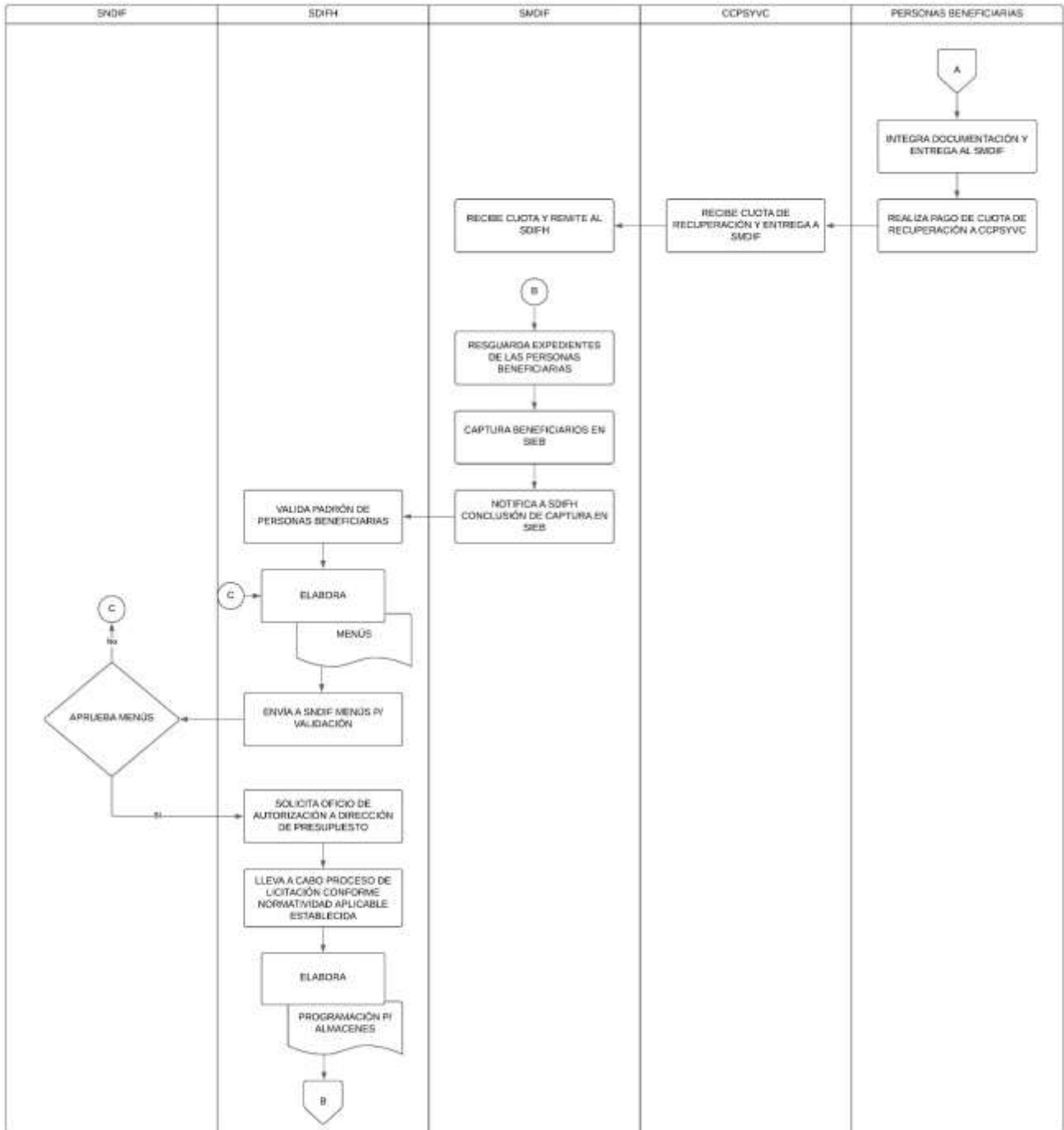
12. MECÁNICA DE OPERACIÓN

12.1 Proceso

- I.** SNDIF da a conocer Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2025;
- II.** SDIFH recibe lineamientos para ser adaptados de acuerdo a necesidades del Estado;
- III.** SDIFH elabora reglas de operación;
- IV.** SMDIF recibe reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría;
- V.** SDIFH realiza focalización de acuerdo a criterios de selección de las presentes Reglas de Operación donde señala el número de personas beneficiarias a atender por plantel escolar y se envía a los SMDIF para su aprobación;
- VI.** SMDIF analiza propuesta de cédula de focalización, si tiene cambios de acuerdo a necesidades del municipio realiza cambios y envía cédula al SDIFH;
- VII.** SMDIF solicita la documentación de las personas que van a ser beneficiarias con los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría;
- VIII.** Las madres, padres o personas que ejercen la tutela integran documentación y entregan al SMDIF;
- IX.** SDIFH solicita nombramiento de los responsable proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría;
- X.** SMDIF designa al responsable de los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría;
- XI.** SDIFH capacita al SMDIF con relación a la operatividad de los proyectos y aplicación de encuestas EMSA;
- XII.** SMDIF recibe capacitación y aplica encuestas EMSA;
- XIII.** Las madres, padres o personas que ejercen la tutela, realizan pago de cuota de recuperación a los CCPSYVC;
- XIV.** CCPSYVC recibe la cuota de recuperación y entrega a SMDIF;
- XV.** SMDIF recibe y entrega a Sistema DIF Hidalgo cuota de recuperación;
- XVI.** SDIFH recibe cuota de recuperación;
- XVII.** SMDIF resguarda expedientes de las personas beneficiarias con la documentación recabada;
- XVIII.** SMDIF realiza captura de padrón de personas beneficiarias en el sistema de información estadística (SIEB);
- XIX.** SDIFH elabora menús y envía al SNDIF para aprobación;
- XX.** SNDIF aprueba menús;

- XXI.** SDIFH solicita oficio de autorización a la dirección de finanzas y presupuesto o su equivalente con base al presupuesto del año anterior;
- XXII.** SDIFH lleva a cabo proceso de licitación conforme a la normatividad aplicable establecida;
- XXIII.** SDIFH realiza adquisición de insumos alimentarios;
- XXIV.** SDIFH elabora programación para los almacenes;
- XXV.** SDIFH entrega calendario a SMDIF;
- XXVI.** SMDIF realiza retiro de insumos alimentarios conforme al calendario;
- XXVII.** SMDIF verifica que el insumo alimentario cumpla con las especificaciones de calidad;
- a)** En caso de que los insumos no cumplan con la calidad, el SMDIF enviara de manera inmediata oficio al SDIFH con la evidencia fotográfica de los insumos; y
 - b)** SDIFH gestiona reposición de insumos alimentarios ante el proveedor.
- XXVIII.** SMDIF entrega insumos alimentarios a los CCPSYVC, para que ellos se encarguen de la preparación en caso de los desayunos calientes y distribución a las niñas, niños y adolescentes;
- XXIX.** CCPSYVC, verifican insumos alimentarios que cumplan con calidad e informa al SMDIF;
- XXX.** CCPSYVC prepara y sirve raciones a las personas beneficiarias;
- XXXI.** Personas beneficiarias consumen desayunos escolares dentro del desayunador o centro escolar según sea el caso;
- XXXII.** SDIFH entrega insumos alimentarios al SMDIF;
- XXXIII.** SDIFH gestiona reposición de insumos alimentarios ante el proveedor: y
- XXXIV.** SDIFH entrega insumos alimentarios al SMDIF.





12.2 Ejecución

El Sistema DIF Hidalgo cuenta con el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública (SIFAP), el cual permite tener el registro de las operaciones, reporte de metas, a través del cual se obtienen los avances físicos financieros mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

12.3 Causa de fuerza mayor

En caso de que se presente una situación extraordinaria con respecto a la adquisición y distribución de los insumos alimentarios que impidan la distribución en tiempo y forma a los municipios y por ende a los beneficiarios, el Sistema DIF Hidalgo ajustará el calendario de entrega, previo acuerdo con el proveedor, notificando a través de oficio ya sea de manera física y/o vía correo electrónico a los SMDIF, explicando detalladamente la operatividad de los proyectos, con la finalidad de que los apoyos alimentarios lleguen a la población beneficiaria en tiempo y forma.

13. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

13.1 Información Presupuestaria

El origen de los recursos, proviene del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación Fondo V.I (Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social), se rige por la Ley de Coordinación Fiscal de acuerdo a ésta el monto asignado a los proyecto Alimentación Escolar Caliente es de \$ 161,096,608.00 (Ciento sesenta y un millones noventa y seis mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.) y para proyecto Alimentación Escolar Modalidad Fría es de \$271,786,287.00 (Doscientos sesenta y un millones setecientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.). El ejercicio y aplicación de estos recursos es responsabilidad de cada gobierno estatal, y debe destinarse a asistencia social, en el marco de la coordinación programática del SNDIF, como lo señala la misma Ley en su artículo 40, el destino de estos recursos será exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, así como apoyos a la población en desamparo.

13.2 Gastos de Operación.

El recurso de gastos de operación proviene del Gobierno del Estado de Hidalgo del fondo de financiamiento de Participaciones Federales.

13.3 Rendición de cuentas

Las acciones operativas y administrativas realizadas en el marco de los proyectos serán registradas en el Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública, y presentará los informes financieros y contables que le sean requeridos por las instancias correspondientes, así mismo, conforme los objetivos y metas plasmados en el Programa Operativo Anual (POA), e indicadores de desempeño y resultados alcanzados conforme a la aplicación del presupuesto financiero otorgado para su operación en el período fiscal correspondiente.

Lo anterior, mediante la aplicación de los principios constitucionales que rigen el servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; para así, combatir la corrupción e incentivar la transparencia y la rendición de cuentas.

13.4 Evaluación

Estos proyectos podrá ser objeto de cualquier tipo de seguimiento, monitoreo o evaluación interna o externa, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE), que establezca el Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Planeación y Prospectiva o instancias evaluadoras externas, en los términos que establece la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo de conformidad a lo establecido en el capítulo II “Evaluación” con referencia en sus artículos 93 al 99.

En concordancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 menciona en el indicador 1.6.a “Índice de avance de implementación del PbR-SED”, el avance en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño PbR-SED. Garantizar el ejercicio eficiente de los recursos públicos, mediante la planificación, programación, evaluación y control racional del gasto en concordancia con los principios de eficiencia, economía, transparencia, honradez y apego a normas de sostenibilidad.

Además, el SNDIF podrá llevar a cabo acciones de evaluación a través de los componentes establecidos en el “Índice de Desempeño”, definido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2025.

13.5 Control y Auditoría

Los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría por ser operados con Recurso Federal pueden ser auditados en cualquiera de las etapas de aplicación de los proyectos por los órganos fiscalizadores federales competentes, tales como, la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, a

quienes se les debe proporcionar la información necesaria para realizar, en el momento en que lo consideren pertinente, auditorías, revisiones o visitas de inspección, por lo que es responsabilidad del SDIFH a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario coordinarse con los SMDIF, para que estos entreguen a la brevedad las evidencias a los responsables de los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría del SDIFH Hidalgo, con la finalidad de contar con la información necesaria y cumplir en el tiempo requerido con lo solicitado por los entes fiscalizadores, así como dar atención a las observaciones y recomendaciones realizadas por dichos entes.

13.6 Indicadores de Resultados

En atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal vigente, "Los programas presupuestarios tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), como herramienta de planeación estratégica, alineada a los objetivos de los programas presupuestarios y a las funciones de las Dependencias y Entidades, congruente con los Objetivos Estratégicos; En cada MIR, estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los programas presupuestarios. Se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se realice respecto del cumplimiento de las metas programadas y de las evaluaciones realizadas", se integra en las presentes reglas de operación, la MIR correspondiente.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y NORMATIVIDAD
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025



FECHA DE ELABORACIÓN: 24-Junio-2024

NOMBRE DEL PROYECTO-ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADOR | | | | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|--|--|--|------------------------|------------------|---|--|
| | NOMBRE DEL INDICADOR | METODO DE CÁLCULO | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | | |
| Contribuir al acceso a la alimentación a la Población perteneciente a grupos prioritarios del Estado de Hidalgo, Combate a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia | Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación atendida con proyectos alimentarios que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto al total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo. | (Número de población con carencia por acceso a la alimentación atendida con proyectos alimentarios que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia/Total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo)X100 | Anual | Porcentaje | Base de Datos Sistema de Información de Beneficiarios y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. | Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo. |
| Niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria que tienen manutención (1) o en riesgo de padecerla (2), mejoran su estado nutricional. | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados que cuentan con IMC y talla de acuerdo a su edad, respecto al total de niñas, niños y adolescentes beneficiados. | (No. de niñas, niños y adolescentes beneficiados que cuentan con IMC y talla de acuerdo a su edad/No. total de niñas, niños y adolescentes beneficiados)X100 | Anual | Porcentaje | Fórmula: Base de Datos Peso de beneficiarios c/ peso y talla de acuerdo a su edad, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2025. | El ingreso familiar de la población beneficiaria, destinado a la compra de alimentos, es suficiente. |

GAP

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y NORMATIVIDAD
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025



FECHA DE ELABORACIÓN: 24-junio-2024

NOMBRE DEL PROYECTO-ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADOR | | | | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|--|--|--|------------------------|------------------|------------------------|--|
| | NOMBRE DEL INDICADOR | MÉTODO DE CÁLCULO | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | | |
| COMPONENTES | | | | | | |
| C.1 Desayuno escolares calientes entregados | Porcentaje de desayunos escolares calientes entregados, respecto al total de desayunos escolares calientes programados. | (No. de desayunos escolares calientes entregados/ No. total de desayunos escolares calientes programados)X100 | Anual | Porcentaje | Eficacia | Formato: C1_Desayunos entregados, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2025. |
| C.1 Desayunos escolares calientes entregados | Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el desayuno escolar caliente, respecto al número total de beneficiarios atendidos con el desayuno escolar caliente. | (No. De beneficiarios satisfechos con el desayuno escolar caliente/No. total de beneficiarios atendidos con el desayuno escolar caliente)X100 | Anual | Porcentaje | Calidad | Formato: C1_Benef. Satisfechos con el desayuno escolar caliente, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2025. |
| C.2 Orientación alimentaria (dieta) | Porcentaje de orientaciones alimentarias entregadas, respecto al total de orientaciones alimentarias gestionadas. | (No. de orientaciones alimentarias entregadas/No. total de orientaciones alimentarias gestionadas)X100 | Anual | Porcentaje | Eficacia | Formato: C2 Reporte de metas OA.(Castilines), emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2025. |
| C.2 Orientación alimentaria (dieta) | Porcentaje de beneficiarios de desayunos escolares calientes atendidos con prácticas de Orientación Alimentaria respecto al Total de beneficiarios atendidos con Desayunos Escolares Calientes | (No. de beneficiarios de desayunos escolares calientes atendidos con Orientación Alimentaria del programa de desayunos escolares calientes/Total de beneficiarios atendidos con Desayunos Escolares Calientes)X100 | Anual | Porcentaje | Eficacia | Formato: C2 Benef. OA_Men emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2025. |

[Handwritten signature]



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y NORMATIVIDAD
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025



FECHA DE ELABORACIÓN: 24-Junio-2024

NOMBRE DEL PROYECTO-ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE

| RESUMEN NORMATIVO | INDICADOR | | | UNIDAD DE MEDIDA | DEFINICIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|--|--|---|------------------------|------------------|------------|--|--|
| | NOMBRE DEL INDICADOR | MÉTODO DE CÁLCULO | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | | | | |
| A1C1. Diseñar menús (5) de los Desayunos Escolares Calientes. | Porcentaje de diseños de menús, respecto al total de diseños programados. | (No. de diseños de menús realizados/No. total de diseños de menús programados)X100 | Semestral | Porcentaje | Eficacia | Formato: A1C1. Diseño de menús y A1C1. Tipos de menús emitidos por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2025. | Los áreas involucradas se visitan oportunamente. |
| A2C1. Entregar recetas de los menús diseñados para Desayuno Escolar Caliente. | Porcentaje de recetas entregadas, respecto al total de recetas programadas. | (No. de recetas entregadas/No. total de recetas programadas)X100 | Semestral | Porcentaje | Eficacia | Formato: A2C1. Entrega de recetas, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2025. | Los recetarios son entregados en tiempo y forma por el área responsable de su elaboración. |
| A3C1. Realizar las adquisiciones de productos alimentarios que integran los desayunos escolares calientes. | Porcentaje de adquisición de productos alimentarios realizados, respecto al total de adquisiciones de productos alimentarios programados. | (No. de adquisiciones de productos alimentarios realizados/No. total de adquisiciones de productos alimentarios programados)X100 | Trimestral | Porcentaje | Eficacia | Formato: A3C1. Adquisiciones realizadas, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2025. | El trámite de Liberación se lleva a cabo sin contratiempos. |
| A4C1. Realizar supervisiones (6) al proyecto. | Porcentaje de supervisiones realizadas al proyecto respecto al total de supervisiones programadas. | (No. de supervisiones realizadas/No. total de supervisiones programadas)X100 | Trimestral | Porcentaje | Eficacia | Formato: A4C1. sup. realizadas, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2025. | El clima es favorable para acudir a la supervisión. |
| A5C1. Capacitar al personal encargado de la operatividad del proyecto. | Porcentaje de capacitaciones al personal encargado del proyecto realizadas, con respecto al total de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto. | (No. de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto realizadas/ No. total de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto) | Semestral | Porcentaje | Eficacia | Formato: Formato A5C1. Capacitaciones realizadas y A5C1. Lista emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2025. | Las personas capacitadas acuden a la reunión de capacitación. |

Handwritten signature

Handwritten signature

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y NORMATIVIDAD
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025



FECHA DE ELABORACIÓN: 24-Junio-2024

NOMBRE DEL PROYECTO: ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE

| RESUMEN NARRATIVO | NOMBRE DEL INDICADOR | MÉTODO DE CÁLCULO | INDICADOR | | | UNIDAD DE MEDIDA | EVIDENCIA | MEDIDAS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---|---|---|------------------------|----------|-------------|--|--|-------------------------|-----------|
| | | | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | EFICACIA | EFECTIVIDAD | | | | |
| ABC1. Conformar Comités Comunitarios de Participación Social. | Porcentaje de comités comunitarios de participación social conformados, respecto al total de escuelas beneficiadas con el proyecto. | (No. de comités comunitarios de participación social conformados) / No. Total de escuelas beneficiadas con el proyecto | Semestral | Eficacia | Prcentaje | Formatos: ABC1_actas_comites, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2025. | Las y los padres de familia participan. | | |
| ABC1. Conformar Comités Comunitarios de Participación Social. | Porcentaje de comités comunitarios de participación social que reportaron quejas y denuncias, respecto al total de comités comunitarios de participación social conformados. | (No. De comités comunitarios de participación social que reportaron quejas y denuncias) / No. Total de comités comunitarios de participación social conformados x100 | Semestral | Eficacia | Porcentaje | Formatos: ABC1_quejas_denuncias, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2025. | Las y los padres de familia participan. | | |
| A7C1. Revisar la información generada por los Sistemas Municipales Para el Desarrollo Integral de la Familia. | Porcentaje de revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia validada, respecto al total de la información recibida de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia. | (No. De revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia validadas) / Total de Información recibida de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia x100 | Trimestral | Eficacia | Porcentaje | Formato: A7C1_Inf_Recop y valid, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2025. | Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia arrojan la información oportunamente. | | |
| ABC1. Realizar entrega de equipo a los disajudicados clientes. | Porcentaje de equipos entregados, respecto al total de equipos programados. | (No. de equipos entregados) / No. programados x100 | Semestral | Eficacia | Porcentaje | Formato: A1C1_exp_realizadas, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2025. | El clima es favorable para acudir a la supervisión. | | |
| A1C2. Revisar que las orientaciones alimentarias cuenten con perspectiva de género. | Porcentaje de contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisados, respecto al total de contenidos de Orientación Alimentaria existentes. | (No. de Contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisados) / No. Total de contenidos de Orientación Alimentaria existentes. | Semestral | Eficacia | Porcentaje | Formato: A1C2_Repespectiva, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2025. | El personal tiene perspectiva de género y existe vinculación entre las áreas involucradas. | | |

7/01



NOMBRE DEL PROYECTO: ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE

FECHA DE ELABORACIÓN: 24-junio-2024

| RESUMEN NARRATIVO | NOMBRE DEL INDICADOR | MÉTODO DE CÁLCULO | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---|---|--|------------------------|------------------|------------|---|--|
| | | | | | | | |
| A.2 C.2. Gestionar orientaciones alimentarias. | Porcentaje de gestiones de orientación alimentaria realizadas, respecto al total de gestiones de orientación alimentaria programadas. | (No. de gestiones de orientación alimentaria realizadas/No. Total de gestiones de orientación alimentaria programadas)X100 | Trimestral | Porcentaje | Eficiencia | Forma 10: A3C2_Gestiones_OA_re al_Prog. emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2025. | La coordinación entre las áreas involucradas, permite realizar la gestión sin contratiempos. |
| A.2C.2. Realizar acciones encaminadas a la atención de la población que presenta sobrepeso y obesidad | Porcentaje de acciones encaminadas a la población que presenta sobrepeso y obesidad del programa Alimentación Escolar Modalidad Caliente realizadas, respecto a las acciones encaminadas a la atención de la población que presenta sobrepeso y obesidad programadas. | (No. De acciones encaminadas a la población que presenta sobrepeso y obesidad del programa Alimentación Escolar Modalidad Caliente realizadas/No. De acciones encaminadas a la atención de la población que presenta sobrepeso y obesidad programadas)X100 | Semestral | Porcentaje | Eficiencia | Forma 10: A3C2_seg_SYD emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo Enero a Diciembre 2025. | Los beneficiarios participan en las actividades planeadas. |

- 1.- Malnutrición: Niñas, niños y adolescentes que presenten algún grado de desnutrición, sobrepeso u obesidad, tomando como referencia los indicadores de la Organización Mundial de la salud.
- 2.- En riesgo de padecerla: Niñas, niños y adolescentes que presenten retraso en el crecimiento y exceso o deficiencia en el peso, tomando como referencia los indicadores de la Organización Mundial de la Salud, y además se consideren las niñas, niños y adolescentes con presencia de problemas económicos, familiares y sociales.
- 3.-Paso y talla de acuerdo a su edad: Para este proyecto se entiende como el peso y talla ideal que deben tener las niñas, niños y adolescentes beneficiados de acuerdo a su edad conforme a las tablas de la Organización Mundial de la Salud Organización Mundial de la Salud.
- 4.- Orientación alimentaria: El conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta en el ámbito individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.

763



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y NORMATIVIDAD
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025



NOMBRE DEL PROYECTO: ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE

FECHA DE ELABORACIÓN: 24-junio-2024

REALIZÓ

VO.BC


L. A. María Izabel Ugalde Muñoz
Subdirectora de Programas Alimentarios del
Sistema DIF Hidalgo


Lic. Alfredo Irujig Yonig Fraigoso
Director de Alimentación y Desarrollo
Comunitario

AUTORIZÓ


M.G.N. Gabriela Maauad Bulos.
Directora de Planeación, Prospectiva y Normatividad.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y NORMATIVIDAD
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

FECHA DE ELABORACIÓN: 24-junio-2024

NOMBRE DEL PROYECTO: ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRIA

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADOR | | | | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---|--|--|------------------------|------------------|--|---|
| | NOMBRE DEL INDICADOR | MÉTODO DE CÁLCULO | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | | |
| Contribuir al acceso a la alimentación a la Población perteneciente a grupos prioritarios del Estado de Hidalgo. Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia | Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación atendida que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto al total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo | (Número de población con carencia por acceso a la alimentación atendida con proyectos alimentarios que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia) / (Total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo) X 100 | Anual | Porcentaje | Base de Datos Sistema de Información de Estadística de Beneficiarios y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. | Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo. |
| Niñas y niños inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria que tienen malnutrición (1) o riesgo de padecerla (2), mejoran su estado nutricional. | Porcentaje de niñas y niños beneficiados, que cuentan con IMC y talla de acuerdo a su edad respecto al total de niñas y niños beneficiados. | (No. de niñas y niños beneficiados que cuentan con IMC y talla de acuerdo a su edad) / (No. total de niñas y niños beneficiados) X 100 | Anual | Porcentaje | Fórmula, Base de Datos Pese y Talla Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Registro Nacional de Pese y Talla Enero - Diciembre 2025. | El ingreso familiar de la población beneficiaria, destinado a la compra de alimentos es suficiente. |

7 CAS



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y NORMATIVIDAD
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

FECHA DE ELABORACIÓN: 24-Junio-2024

NOMBRE DEL PROYECTO: ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRIA

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADOR | | | | MEDIOS DE VERIFICACION | SUPUESTOS |
|---|---|--|------------------------|------------------|------------------------|--|
| | HOMBRE DEL INDICADOR | METODO DE CÁLCULO | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | | |
| COMPONENTES | | | | | | |
| C1. Desayunos escolares fríos entregados. | Porcentaje de desayunos escolares fríos entregados con respecto al total de desayunos escolares fríos programados. | (No. de desayunos escolares fríos entregados / No. total desayunos escolares fríos programados) x 100 | Anual | Porcentaje | Eficacia | Los beneficiarios mensuales de desayunos Fríos de acuerdo a la normalidad. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2025 |
| C1. Desayunos escolares fríos entregados. | Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el Programa Alimentación Escolar Modalidad Fria respecto al número total de beneficiarios atendidos con Desayuno Escolar Frio. | (No. de beneficiarios satisfechos con el Desayuno Escolar Frio/No. total de beneficiarios atendidos con Desayuno Escolar Frio) x 100 | Anual | Porcentaje | Calidad | Los beneficiarios mensuales de desayunos Fríos de acuerdo a la normalidad. Encuestas de satisfacción emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2025. |
| C2. Orientación alimentaria (4) otorgada. | Porcentaje de beneficiarios atendidos con pláticas de Orientación Alimentaria del Programa Alimentación Escolar Modalidad Fria con respecto al número de beneficiarios atendidos con el programa Alimentación Escolar Modalidad Fria. | (No. de beneficiarios atendidos con pláticas de Orientación Alimentaria del Programa Alimentación Escolar Modalidad Fria/No. total de beneficiarios atendidos con el Programa Alimentación Escolar Modalidad Fria) x 100 | Anual | Porcentaje | Eficacia | Los beneficiarios mensuales de pláticas de Orientación Alimentaria de acuerdo a la normalidad. Lista de asistencia y evidencia fotográfica de Orientación Alimentaria. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2025. |
| C2. Orientación alimentaria (4) otorgada. | Porcentaje de orientaciones alimentarias otorgadas con respecto al total de orientaciones alimentarias otorgadas. | (No. de orientaciones alimentarias otorgadas/No. total de orientaciones alimentarias otorgadas) x 100 | Anual | Porcentaje | Eficacia | Los beneficiarios mensuales de orientaciones alimentarias de acuerdo a la normalidad. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2025. |

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature.


 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y NORMATIVIDAD
 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

FECHA DE ELABORACIÓN: 24-Junio-2024

NOMBRE DEL PROYECTO: ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADOR | | | | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|--|---|--|------------------------|------------|------------------------|---|
| | NOMBRE DEL INDICADOR | MÉTODO DE CÁLCULO | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | DIMENSIÓN | | |
| ACTIVIDADES | | | | | | |
| A1C1. Diseñar menús de los desayunos escolares fríos. | Porcentaje de diseños de menús realizados con respecto al total de diseños de menús programados. | (No. de diseños de menús realizados/ No. total de diseños de menús programados)X100 | Semestral | Porcentaje | Eficacia | El proveedor de insumos alimentarios entrega en tiempo y forma a las unidades y por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2025. D I F r e c i b e n oportunamente los desayunos escolares fríos. |
| A2C1. Realizar las adquisiciones de productos alimentarios que integran los desayunos escolares fríos. | Porcentaje de adquisición de productos alimentarios realizados, respecto al total de adquisiciones de productos alimentarios programados. | (No. de adquisiciones de productos alimentarios realizados / No. total de adquisiciones de productos alimentarios programados)X100 | Trimestral | Porcentaje | Eficacia | El trámite de Licitación se lleva a cabo sin contratiempos |
| A3C1. Realizar supervisiones (5) al proyecto. | Porcentaje de supervisiones realizadas al proyecto, respecto al total de supervisiones programadas. | (No. de supervisiones realizadas / No. total de supervisiones programadas)X100 | Trimestral | Porcentaje | Eficacia | Las condiciones climatológicas son adecuadas |
| A4C1. Capacitar (6) al personal encargado de la operatividad del proyecto. | Porcentaje de capacitaciones otorgadas al personal encargado de la operatividad del proyecto con respecto al total de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto programadas. | (No. de capacitaciones otorgadas al personal encargado de la operatividad del proyecto realizadas / No. total de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto programadas)X100 | Semestral | Porcentaje | Eficacia | El personal operativo pone en práctica los conocimientos adquiridos |




FECHA DE ELABORACIÓN: 24-Junio-2024

NOMBRE DEL PROYECTO: ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRIA

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADOR | | | | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|--|---|---|------------------------|------------------|--|--|
| | NOMBRE DEL INDICADOR | MÉTODO DE CÁLCULO | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | | |
| A5C1. Conformar Comités Comunitarios de Participación Social (7). | Promedio de comités comunitarios de participación social conformados, respecto al No. de escuelas beneficiadas con el proyecto. | (No. de comités comunitarios de participación social conformados / No. total de escuelas beneficiadas con el proyecto) | Semestral | Promedio | Formato: Avance de actas de comité entegadas, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2025. | Los integrantes de comité llevan a cabo sus funciones. |
| A5C1. Conformar Comités Comunitarios de Participación Social (7). | Porcentaje de comités comunitarios de participación social que reportaron quejas y denuncias, respecto al No. de comités de participación social conformados. | (No. De comités comunitarios de participación social que reportaron quejas y denuncias/No. Total de comités comunitarios de participación social conformados)x100 | Semestral | Porcentaje | Formato: Quejas y denuncias, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2025. | Los integrantes de comité llevan a cabo sus funciones. |
| A6C1. Revisar la información reportada del proyecto generada por los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia. | Porcentaje de revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia validada, respecto al total de la información recibida de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia. | (No. de revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia validada/No. total de información recibida de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia)x100 | Trimestral | Porcentaje | Formato: Reporte de información reportada del proyecto. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2025. | Los Sistemas Municipales DIF cumplen con la normatividad del Proyecto |
| A1C2. Revisar que los contenidos de las orientaciones alimentarias tengan perspectiva de Género. | Porcentaje de contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisadas con respecto al total de contenidos de Orientación Alimentaria existentes. | (No. de Contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisadas / No. total de contenidos de Orientación Alimentaria Existentes)x100 | Semestral | Porcentaje | Formato: Tarjeta informativa y formato de gestión de orientaciones alimentarias. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2025. | Se cuenta con la aprobación de la Unidad de Género para la igualdad entre hombres y mujeres. |






SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y NORMATIVIDAD
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA

FECHA DE ELABORACIÓN: 24-Junio-2024

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADOR | | | | | SUPUESTOS |
|---|---|--|------------------------|------------------|-----------|---|
| | NOMBRE DEL INDICADOR | MÉTODO DE CÁLCULO | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN | |
| A2C2. Gestionar orientación alimentaria. | Porcentaje de gestiones de orientación alimentaria realizadas, respecto a las gestiones de orientación alimentaria programadas. | (No. de gestiones de orientación alimentaria realizadas/No. Total de gestiones orientadas a implementar programadas)X100 | Trimestral | Porcentaje | Eficacia | Formato: Reporte de seguimiento a las gestiones de Orientación Alimentaria y reporte de avances de metas. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2025. |
| A3C2. Realizar acciones encaminadas a la atención de la población que presenta mal nutrición, sobrepeso y obesidad. | Porcentaje de acciones encaminadas a la atención de la población que presenta mal nutrición, sobrepeso y obesidad realizadas del programa Alimentación Escolar Modalidad Fría respecto al total de acciones encaminadas a la atención de la población que presenta mal nutrición, sobrepeso y obesidad programadas en el Programa Alimentación Escolar Modalidad Fría | (No. de acciones encaminadas a la atención de la población que presenta mal nutrición, sobrepeso y obesidad realizadas del programa Alimentación Escolar Modalidad Fría/No. total de acciones encaminadas a la atención de la población que presenta mal nutrición, sobrepeso y obesidad programadas en el Programa Alimentación Escolar Modalidad Fría)X100 | Semestral | Porcentaje | Eficacia | Formato: Formatos de seguimiento a actividades realizadas a la población que presenta malnutrición. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2025. |

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y NORMATIVIDAD
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA

FECHA DE ELABORACIÓN: 24-Junio-2024

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADOR | | | | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|-------------------|----------------------|-------------------|------------------------|------------------|------------------------|-----------|
| | NOMBRE DEL INDICADOR | MÉTODO DE CÁLCULO | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | | |

1.- Malnutrición: Niñas y niños que presentan algún grado de desnutrición, sobrepeso u obesidad, tomando como referencia los indicadores de la Organización Mundial de la Salud.

2.- En riesgo de padecerla: Niñas y niños que presenten retraso en el crecimiento y exceso o deficiencia en el peso, tomando como referencia los indicadores de la Organización Mundial de la Salud, y además se consideren las niñas y niños con presencia de problemas económicos, familiares y sociales.

3.-Peso y talla de acuerdo a su edad: Para este proyecto se entiende como el peso y talla ideal que deben tener las niñas y niños beneficiados de acuerdo a su edad conforme a las tablas de la Organización Mundial de la Salud.

4.- Orientación alimentaria: El conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta en el ámbito individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.

5.- Menú: El diseño de platillos que conforman un tiempo de comida, fundamentado en los criterios generales de calidad nutricia establecidos por el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia.

6.- Supervisión: Proceso para determinar si lo que se está llevando a cabo va de acuerdo con lo planeado, evaluándolo y, si es necesario, aplicando medidas correctivas. Es el proceso continuo de seguimiento y verificación de las acciones establecidas en el Programa, detectando oportunamente (situaciones problema), además de ubicar las necesidades de capacitación y asesoría del personal operativo.

7.- Capacitar: Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que, a través de ellos, se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.

8.- Participación Social: Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y NORMATIVIDAD
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025



NOMBRE DEL PROYECTO-ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA

FECHA DE ELABORACIÓN: 24-junio-2024

REALIZÓ

VO. BO

L. A. Martha Lizet Ugaldé Muñoz
Subdirectora de Programas Alimentarios del
Sistema DIF Hidalgo

Lic. Alfredo Irving Yong Fragozo
Director de Alimentación y Desarrollo
Comunitario

AUTORIZÓ

M.G.N. Gabriela Masuad Bulos.
Directora de Planeación, Prospectiva y Normatividad.

14 TRANSPARENCIA

14.1 Difusión

Las reglas de operación de los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría que forma parte de la EIASADC 2024, son publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la página web oficial del Sistema DIF Hidalgo.

Los apoyos proporcionados por los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría serán etiquetados con los logotipos del Escudo Nacional, Gobierno de México, Secretaría de Salud, SNDIF y del Sistema DIF Hidalgo e incluirá la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo al Artículo 28" del decreto de "Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

Dando cumplimiento a La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, "tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y los municipios", se publica en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo la información relativa a estos proyectos mediante las presentes reglas de operación.

Con la finalidad de transparentar los Recursos de Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM-AS), la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño (UTED), trimestralmente publica informes cuantitativos de la distribución de dotaciones y anualmente de la aplicación del recurso, en el periódico oficial del Estado de Hidalgo.

En la página web oficial del Sistema DIF Hidalgo se podrá consultar información relativa de los proyectos Alimentación Escolar.

También se dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia de transparencia por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 en sus artículos 27 y 28, así como la normativa estatal aplicable.

14.2 Padrones de beneficiarios

El SMDIF deberá integrar un padrón de beneficiarios de los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría, en el Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB), realizando el registro de los beneficiarios directos, con los datos solicitados.

El SMDIF alimentará el padrón en el SIEB, mediante la captura o actualización permanente, con cortes mensuales de los datos de la población beneficiada: CURP, Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, localidad, municipio, tipo de apoyo otorgado, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la información solicitada por las entidades globalizadoras, conforme a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia establecidos por el Gobierno del estado de Hidalgo.

Las bajas definitivas de personas beneficiarias por irregularidades detectadas, no podrán formar parte de padrón nuevamente.

Con objeto de transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el 12 de enero de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), como una herramienta de cobertura nacional, que integra de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

La integración del Padrón se realiza conforme a lo establecido en los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, donde señala que su ámbito de aplicación es de observancia general para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipales. Así mismo, en concordancia con los términos establecidos en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, como una herramienta de información y análisis se integrará el padrón de beneficiarios con base en las primeras 21 variables descritas en el Manual de Operación del SIIPP-G de forma estructurada y sistematizada, la información objetiva y fehaciente respecto de los Proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

14.2.1 Mecánica de captura de padrón de beneficiarios

Con el propósito de desarrollar políticas públicas, así como transparentar y rendir cuentas a la ciudadanía el SMDIF deberá integrar un Padrón de Beneficiarios de los Proyectos.

Con la finalidad de validar y aprobar la información del padrón de beneficiarios referente a la CURP, se estableció Convenio de Coordinación mediante oficio UGAJ/DGCCC/DGACC/96/2019, con fecha 18 de febrero de 2019, donde intervinieron la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación y el Gobierno del estado de Hidalgo, por conducto del Sistema DIF Hidalgo, teniendo vigencia indefinida, de acuerdo a la cláusula DÉCIMA SEXTA.

El SMDIF solicita a los CCPSYVC, la documentación conforme al apartado requisitos de selección de personas beneficiarias en las presentes reglas de operación de las niñas, niños y adolescentes de acuerdo al Estándar para Integración de Expedientes.

Los expedientes de la población beneficiaria quedarán bajo resguardo de los SMDIF durante el periodo administrativo, y deberán ser entregados a la administración siguiente, de acuerdo a la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo.

Con la finalidad de integrar los padrones de la población beneficiaria de los proyectos Alimentación Escolar Caliente y Alimentación Escolar Fría, se procederá a:

- a) Capacitar a personal de los SMDIF responsables de la captura de información, en el Sistema de Información Estadística de Beneficiarios SIEB;
- b) Establecer fechas de integración del padrón y captura al inicio del ciclo escolar;
- c) El SMDIF realizará la captura de datos de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios en el SIEB, de acuerdo a los centros educativos incluidos en cédula de focalización; y
- d) El Sistema DIF Hidalgo verificará y validará la información capturada, para lo cual solicitará de manera mensual expedientes físicos.

14.2.2 Actualización del padrón de beneficiarios

Los padrones de personas beneficiarias deberán actualizarse mensualmente, en caso de existir altas y bajas dichos cambios serán en el mes que corresponde, a fin de cumplir con los lineamientos que el SNDIF indica en el modelo de variables para la elaboración de padrones de beneficiarios de los programas operados con Ramo General 33 FAM-AS.

En los años subsecuentes, se han instrumentado mejoras sustantivas en los procesos para la operación y administración del SIIPP-G, vinculados a la integración, validación y gestión de los padrones, así como en la explotación de la información, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos del SIIPP-G, así como aportar elementos al Sistema Nacional Anticorrupción, resultando necesario expedir un nuevo Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, dando lugar a la publicación del acuerdo publicado el 13 de septiembre de 2018, en el que se dio a conocer el “Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales”.

14.2.3 Acceso a la información y protección de datos personales

La información relacionada con los datos personales de las personas beneficiarias recabados por el personal adscrito a los Proyectos e integrados al padrón de beneficiarios, serán protegidos y publicados conforme a los términos previstos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

14.3 Quejas y denuncias.

La población beneficiaria podrá realizar sugerencias, quejas, denuncias en caso de que se vean afectados sus derechos conforme al contenido de las presentes reglas de operación

dejaran por escrito sus quejas en el buzón de quejas y denuncias colocado junto al acceso a las oficinas que ocupan los proyectos o al correo:

Correo electrónico: **quejasysugerencias.prog.alim.dif@hidalgo.gob.mx**

Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo

Tel. 01 (771) 717 31 00 (Ext. 3035)

Correo electrónico: **contraloriadif@hidalgo.gob.mx**

Domicilio: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100 Col. Centro C.P. 42000, Pachuca, Hgo.

14.4 Calidad en el servicio

Las personas encargadas de brindar servicios de los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría, observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas en concordancia con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, el Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo, así mismo, se apegarán a los principios y valores del servicio público, las reglas de integridad establecidas en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, el cual será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, al interior de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, con el propósito de orientar en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de los servidores públicos.

14.4 Mecanismos de corresponsabilidad

Los “SMDIF” pagarán al “Sistema DIF Hidalgo”, como mecanismo de recuperación señalado en el Decreto que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, para el ejercicio Fiscal del año 2025”.

Proyecto Alimentación Escolar Modalidad Caliente

Por una alimentación escolar caliente, la familia de la niña, niño o adolescente deberá aportar al “SMDIF” \$0.90 (Noventa centavos M.N), es decir, \$4.50 (cuatro pesos 50/100 M.N.) a la semana o \$18.00 (dieciocho pesos 00/100 M.N.) al mes, como mecanismo de recuperación en fortalecimiento de la corresponsabilidad social de los padres de familia. En

tanto que los "SMDIF" aportarán al "Sistema DIF Hidalgo" \$0.80 (ochenta centavos M.N), por ración.

Proyecto Alimentación Escolar Modalidad Fría

Por la ración diaria de una alimentación escolar frío, la familia de la niña o el niño deberá aportar al "SMDIF" \$0.60 (sesenta centavos M.N), es decir, \$3.00 (tres pesos 00/100 M.N.) a la semana o \$12.00 (doce pesos 00/100 M.N.) al mes, como mecanismo de recuperación en fortalecimiento de la corresponsabilidad social de las madres, padres o personas que ejercen la tutela. En tanto que los "SMDIF" aportarán al "Sistema DIF Hidalgo" \$0.50 (cincuenta centavos M.N), por ración.

Por los \$0.10 centavos extras, que cobrarán los SMDIF por cada ración de los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría, podrán ser utilizados en el traslado de insumos, gasolina, pago de flete o maniobras.

Acciones de Blindaje Electoral

Este proyecto estará sujeto a las disposiciones en materia electoral emitidas por las autoridades competentes en apego al programa de blindaje electoral, que considera al blindaje electoral como una estrategia que protege la integridad del proceso electoral, a través de acciones que buscan impedir el uso inadecuado de los programas sociales, para no vulnerar el principio de imparcialidad durante la celebración de los comicios, con el objetivo de garantizar la observancia del principio de imparcialidad de la función pública a fin de salvaguardar los recursos de los proyectos para que no se incida en el voto ciudadano durante las contiendas electorales, con fundamento en lo establecido en los artículos 41 fracción III, apartado C, párrafo segundo; 109 fracción III, 134 párrafo primero, quinto, sexto, octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 209 apartados 1, 3 y 5, 442 apartado 1, inciso f) y 449 apartado 1, inciso b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 5, 7 y 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, artículo 21 de la Ley General de Comunicación Social, además de los artículos 24 fracción II párrafo noveno, 108 párrafo primero, 149 párrafo primero, 151 párrafo segundo, 157 párrafo decimo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, Código de conducta de las y los Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, Código de ética de la Administración Pública de Hidalgo, artículo 306 fracción II y IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Proceso de entrega recepción

Para efecto de elaboración de acta entrega recepción en caso de cambio de la persona designada como enlace municipal, se procederá conforme a lo siguiente:

La autoridad del SMDIF deberá notificar a la persona responsable de los proyectos que la persona que fungía como enlace ha dejado de laborar en el SMDIF;

El SMDIF deberá hacer llegar al encargado de los proyectos el nombramiento del nuevo(a) enlace, así como la cédula de responsable con los datos correspondientes (nombre completo del enlace, correo electrónico personal, número celular), quien se deberá poner en contacto con los responsables de los proyectos de Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría.

Personal responsable saliente de los proyectos Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Alimentación Escolar Modalidad Fría del SMDIF, deberá entregar de manera completa a la persona nueva que haya sido designada como enlace del SMDIF los expedientes con la totalidad de los documentos, padrones de beneficiarios, reportes mensuales de entrega de insumos y todos los formatos correspondientes al o los proyectos.

En caso de que la persona saliente incurra en:

1. Algún faltante físico o digital de la documentación antes mencionada;
2. Falsificación de documentación;
3. Entregar información incompleta o falsa de los Anexos requeridos para la operatividad;
4. Dejar pendientes las entregas de los insumos alimentarios a las personas beneficiarias; y
5. Todo lo relacionado que incumpla con las presentes Reglas de Operación.

El servidor público entrante m hará de conocimiento al OIC municipal, para reportar las conductas no aplicables en la operatividad de los proyectos con base a las Reglas de operación vigentes, para que le de seguimiento y realice lo correspondiente.

ANEXOS



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS

El comité Comunitarios de Participación Social y Vigilancia Ciudadana deberá llenar los datos generales y responder preguntas de conformidad con la información que conozca.

El comité lo integran: Número de Mujeres Número de Hombres
Comité Constituido Fecha de llenado:
DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO

Nombre del integrante del CCPSYVC.: _____ Cargo: _____
Domicilio: _____ Colonia: _____
Municipio: _____ Localidad: _____
Nombre del Centro Escolar: _____
C.C.T.: _____ Tipo de Escuela: _____
Programa Vigilado: _____

I.- Preguntas de Comité Comunitario de Participación Social y Vigilancia Ciudadana

1.- ¿Recibieron capacitación necesaria para realizar las actividades del Comité Comunitario de Participación Social y Vigilancia Ciudadana?

SI NO

2.- En caso de no haber recibido capacitación necesaria para realizar las actividades del Comité Comunitario de Participación Social y Vigilancia Ciudadana la han solicitado?

SI NO

3.- ¿Quién les proporciono la capacitación?

Órgano de Control Interno municipal Personal del SMDIF Otro: _____

4.- La información que conoce se refiere a (puede elegir más de una opción):

| | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Objetivo del programa | <input type="checkbox"/> Documentos comprobatorios |
| <input type="checkbox"/> Población a beneficiar | <input type="checkbox"/> Dependencia que aporta los recursos |
| <input type="checkbox"/> Cuota de recuperación | <input type="checkbox"/> Integración y funciones del Comité de Participación Social |
| <input type="checkbox"/> Días a beneficiar | <input type="checkbox"/> Requisitos para ser beneficiado (encuesta socio-Económica, peso, talla, etc.) |
| <input type="checkbox"/> Correcto almacenamiento y transporte de alimentos | <input type="checkbox"/> Información para realizar (en caso de que las haya) quejas, Sugerencias, denuncias el comité de Participación Social |
| <input type="checkbox"/> Derechos y obligaciones de las y los beneficiarios | <input type="checkbox"/> Otro: _____ |
| <input type="checkbox"/> Medidas de seguridad en comedores y almacenes | |
| <input type="checkbox"/> Beneficios y restricciones | |
| <input type="checkbox"/> Reglas de Operación | |
| <input type="checkbox"/> Medidas de higiene y Manipulación de Alimentos | |

5.- ¿Qué actividades realizan como Comité Comunitario de Participación Social y Vigilancia Ciudadana?

| | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Recepción y Distribución de raciones alimentarias a beneficiarios | <input type="checkbox"/> Realizar reuniones para corroborar la operatividad del Programa sea de acuerdo a lo establecido en las ROP |
| <input type="checkbox"/> Firma de informe de Distribución Municipal | <input type="checkbox"/> Confirmar que los productos alimentarios se reciban Conforme a lo asignado por el SMDIF en cantidad y |

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Verificar que la cuota de recuperación NO sea incrementada | <input type="checkbox"/> Corroborar que los insumos alimentarios estén en buen estado físico, almacenado en un lugar específico con las medidas de higiene adecuadas, dentro del centro escolar |
| <input type="checkbox"/> Días a beneficiar sean los establecidos | <input type="checkbox"/> Los insumos alimentarios no sean derivados para otro tipo de actividades y fines distintos a los establecidos en el Programa |
| <input type="checkbox"/> Derechos y obligaciones de las/los beneficiados | <input type="checkbox"/> Los insumos alimentarios no sean desviados para otro tipo de actividades y fines distintos a los establecidos en el Programa |
| <input type="checkbox"/> Que las niñas y los niños beneficiados consuman su desayuno de lunes a viernes dentro de la escuela o desayunador escolar | |

6.- En las siguientes preguntas señale que piensa sobre las actividades que realiza el Comité Comunitario de Participación Social y Vigilancia Ciudadana

| | SI | NO | No Sabe |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 6.1 ¿El Programa operó correctamente, conforme a las reglas de operación? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6.2 ¿Detectaron que el programa se utilizó con fines políticos, electorales, de Lucro u otros distintos a su objetivo? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6.3 Después de realizar la supervisión del Programa ¿Considera que cumple Con lo que el programa les informó que se les entregaría? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6.4 ¿De acuerdo con la información proporcionada por los responsables de Los programas alimentarios, todas las personas cumplen con los requisitos Para ser beneficiarios? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6.5 ¿Recibieron quejas y denuncias sobre la aplicación u operación del programa? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6.6 ¿Entregaron las quejas y denuncias a la autoridad competente? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6.7 ¿Recibieron respuesta de las quejas que entregaron a la autoridad competente? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6.8 ¿El programa cumple con el principio de igualdad entre mujeres y hombres? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

7.- ¿En la elección de integrantes de Comités de Participación Social y Vigilancia Ciudadana, tienen la misma posibilidad de ser electos mujeres y hombres?

SI NO ¿Por qué? _____

OBSERVACIONES

Nombre cargo y firma del entrevistador/a

Nombre, cargo y firma del/la integrante del Comité de Participación Social



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
 DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
 SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS

Tarjeta de recepción de desayunos

Folio: _____

| | |
|-------------------------------------|---|
| Alimentación Escolar Modalidad Fria | Alimentación Escolar Modalidad Caliente |
|-------------------------------------|---|

Foto reciente del Beneficiario

Municipio: _____
 Localidad: _____
 Id: _____
 Nombre del beneficiario: _____
 Escuela: _____ CCT: _____
 Grado: _____ Grupo: _____

Sello Centro Escolar

Sello SMDIF

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |
| 2 | 31 | 30 | 29 | 28 | 27 | 26 | 25 | 24 | 23 | 22 | 21 | 20 | 19 | 18 | 17 | 16 | 15 | 14 | 13 | 12 | 11 | 10 | 9 | 8 | 7 | 6 | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
| 3 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |
| 4 | 31 | 30 | 29 | 28 | 27 | 26 | 25 | 24 | 23 | 22 | 21 | 20 | 19 | 18 | 17 | 16 | 15 | 14 | 13 | 12 | 11 | 10 | 9 | 8 | 7 | 6 | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
| 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |
| 6 | 31 | 30 | 29 | 28 | 27 | 26 | 25 | 24 | 23 | 22 | 21 | 20 | 19 | 18 | 17 | 16 | 15 | 14 | 13 | 12 | 11 | 10 | 9 | 8 | 7 | 6 | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
| 7 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |
| 8 | 31 | 30 | 29 | 28 | 27 | 26 | 25 | 24 | 23 | 22 | 21 | 20 | 19 | 18 | 17 | 16 | 15 | 14 | 13 | 12 | 11 | 10 | 9 | 8 | 7 | 6 | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
| 9 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |
| 10 | 31 | 30 | 29 | 28 | 27 | 26 | 25 | 24 | 23 | 22 | 21 | 20 | 19 | 18 | 17 | 16 | 15 | 14 | 13 | 12 | 11 | 10 | 9 | 8 | 7 | 6 | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
| 11 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |
| 12 | 31 | 30 | 29 | 28 | 27 | 26 | 25 | 24 | 23 | 22 | 21 | 20 | 19 | 18 | 17 | 16 | 15 | 14 | 13 | 12 | 11 | 10 | 9 | 8 | 7 | 6 | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA Y CALIENTE CICLO ESCOLAR 2024-2025
REGISTRO DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS



| | | | |
|-------------------------------------|--|---|--|
| Alimentación Escolar Modalidad Fría | | Alimentación Escolar Modalidad Caliente | |
|-------------------------------------|--|---|--|

NOMBRE DEL NIÑO (A): _____

CURP: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

SEXO: H _____ M _____ GRADO: _____ GRUPO: _____

CLAVE ESCOLAR: _____ NOMBRE DE LA ESCUELA: _____

FECHA DE MEDICIÓN: _____ PESO: _____ TALLA: _____ TEL: _____

NOMBRE DEL PADRE, MADRE Ó TUTOR: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____ MUNICIPIO: _____



FOTOGRAFÍA DEL
BENEFICIARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE, MADRE Ó TUTOR:



SELLO

SELLO DE INSTITUCIÓN DE SALUD
PÚBLICA DEL ESTADO DE
HIDALGO



SELLO

SELLO DE CENTRO EDUCATIVO



SELLO

SELLO DE SMDIF

Nota: Llenar con letra legible y con bolígrafo, CURP no mayor a 15 días.
En caso de fallecimiento de beneficiario reportar de inmediato al SMDIF

Vo.Bo. SEDIF

SEDIF-AEMF-0014



FECHA DE ENTREGA: _____ MUNICIPIO: _____

LOCALIDAD: _____

ÍNDICE DE MARGINALIDAD: _____

Recibí Recetario y Menú del Programa Alimentación Escolar Modalidad Caliente:

PREESCOLAR: _____ CLAVE: _____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL: _____

Evidencia Fotografica

Sello de la escuela

PRIMARIA: _____ CLAVE: _____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL: _____

Evidencia Fotografica

Sello de la escuela

SELLO SMDIF

NOMBRE Y FIRMA DE LA PRESIDENTA DEL SMDIF



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA Y CALIENTE
CARTA COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD**

En el municipio de _____, Estado de Hidalgo; siendo las: ____
horas del día ____ del mes de _____ del año _____, reunidos en las
instalaciones del Centro Escolar:

Preescolar: _____ Clave SEP: _____

Primaria: _____ Clave SEP: _____

Secundaria: _____ Clave SEP: _____

En presencia de autoridades educativas de la comunidad, se reúne el personal del
Sistema DIF Municipal, integrantes del comité comunitario de participación social,
madres, padres y/o tutores de familia, para tratar como único punto el COMPROMISO DE
QUE MI HIJA (O) SE INTEGRE AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD _____.

Me comprometo a que mi hija (o) permanezca dentro de la matrícula del Programa
Alimentación Escolar Modalidad _____ durante el **Ciclo Escolar**
_____.

Alumna (o): _____

Grado: _____ Grupo: _____

Nombre de la madre o padre de familia y/o tutor: _____

Parentesco con el menor beneficiado: _____

Teléfono de Contacto: _____



FOTOGRAFÍA
RECIENTE DEL
BENEFICIARIO

Así mismo, tengo conocimiento que la inscripción al programa AEMF para que mi hija
(o) sea beneficiario se realiza únicamente de manera anual al inicio del ciclo escolar.

**A la presente deberá anexar copia del INE por ambos lados de la madre o padre de familia y/o tutor y
esta deberá ser integrada al expediente del beneficiario.**



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA Y CALIENTE
CARTA COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD

Derechos de las personas beneficiarias

- I. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad y equitativo, sin discriminación alguna por parte de las personas encargadas de los proyectos que tenga intervención directa con las niñas, niños o adolescentes;
- II. Recibir una ración alimenticia, la cual se otorgará dentro del desayunador o centro escolar de lunes a viernes de acuerdo al calendario de SEPH;
- III. Recibir orientación alimentaria por parte de orientadores alimentarios de los SMDIF y Sistema DIF Hidalgo para promover la integración de una alimentación correcta y una vida menos sedentaria.

Obligaciones de las personas beneficiarias

- I. Proporcionar en el tiempo solicitado por el SEDIFH los datos personales y documentación que requiera el proyecto, conforme a los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación (aplica para madre, padre o persona que ejerce la tutela);
- II. Entregar la EMSA debidamente requisitada
- III. Consumir totalmente dentro del plantel escolar el alimento escolar o ración otorgada;
- IV. Aportar la cuota de recuperación plasmada en las Reglas de Operación;
- V. **Pasar lista en los formatos solicitados (pase de lista mensual y tarjeta de beneficiario)**



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA Y CALIENTE
CARTA COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD**

- VI.** Asistir a pláticas de orientación alimentaria y realizar la actividad física sugerida por parte del área de Orientación y Educación Alimentaria;
- VII. Colaborar en las diferentes actividades productivas de autoconsumo**
- VIII.** Presentar ante el CCPS queja oportuna, en caso de que el alimento escolar otorgado se encuentre en mal estado

Causas de suspensión o sanción para la persona beneficiaria

- I.** Utilizar el alimento, para fines distintos al programa (como tirarlo o venderlo);
- II.** Cuando la madre, padre o persona que ejerce la tutela del beneficiario, no entregue la documentación completa;
- III.** Darse de baja del centro escolar atendido
- IV.** Cuando la niña, niño o adolescente sea beneficiado por otro programa de carácter alimentario.

Presidenta (e) del Sistema Municipal DIF
(Nombre completo, firma y sello)

Autoridad Educativa
(Nombre completo, firma y sello)

Madre, padre de familia y/o tutor
(Nombre completo y firma)

**Integrante de Comité de Participación
Social**
(Nombre completo, cargo y firma)

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y VIGILANCIA
CIUDADANA INTEGRADO POR MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE MENORES BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE**

CICLO ESCOLAR: _____

En la localidad de: _____, municipio de: _____,
siendo las _____ hrs. del día _____ del mes de _____ del año _____,
reunidos en las instalaciones de _____, en presencia de las
autoridades educativas; de la comunidad, Sistema DIF Municipal, Madres y Padres de Familia, para tratar como único
punto la elección democrática del **Comité Comunitario de Participación Social y Vigilancia Ciudadana**, éste queda
conformado de la siguiente manera:

| Nombre | Cargo | Teléfono |
|----------------------|----------------|----------------------|
| <input type="text"/> | Presidente (a) | <input type="text"/> |
| <input type="text"/> | Primer Vocal | <input type="text"/> |
| <input type="text"/> | Segundo Vocal | <input type="text"/> |

A fin de fortalecer el proyecto **Alimentación Escolar Modalidad Caliente** que opera en los siguientes centros escolares:

Preescolar: _____ **Clave SEP:** _____

Primaria: _____ **Clave SEP:** _____

El comité participará durante el **CICLO ESCOLAR** _____, involucrándose en las labores organizativas
de la Alimentación Escolar Modalidad Caliente, así como vigilar las principales actividades y compromisos que a
continuación se enlistan:

Funciones de los integrantes del Comité Comunitario de Participación Social y Vigilancia Ciudadana:

- 1) Verificar que se cuente con el espacio adecuado para el almacenamiento de los desayunos.
- 2) Verificar que los desayunos calientes se reciban conforme a lo asignado y en buen estado. (vaso de 250 ml. de leche descremada natural, un guisado, tortillas y fruta fresca de temporada y un vaso de agua simple de 250 ml.).
- 3) Verificar que los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización.
- 4) Reportar el desvío, venta o cualquier otro uso de los desayunos calientes que no es el indicado en las reglas de operación.
- 5) No permitir el incremento de la cuota indicada en las reglas de operación al menos que sea haya acordado y asentado en una minuta con los padres de familia de los beneficiarios.
- 6) Llevar un control de los desayunos, asistencia de los beneficiarios y cuotas de recuperación usando los formatos establecidos.
- 7) Verificar que el consumo del Desayuno Caliente sea dentro del comedor escolar como lo indican las reglas de operación.
- 8) **NOTIFICAR DE MANERA INMEDIATA AL SMDIF LAS ALTAS Y BAJAS DE MENORES BENEFICIADOS.**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y VIGILANCIA
CIUDADANA INTEGRADO POR MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE MENORES BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE

CICLO ESCOLAR: _____

- 9) Verificar que el consumo del Desayuno Caliente sea dentro de las instalaciones escolares como lo indican las Reglas de Operación.
- 10) Reportar al **Sistema DIF Estatal y/o Municipal** cualquier anomalía de forma inmediata.
- 11) Participar en caso de desastres naturales.

Obligaciones del Sistema DIF Municipal para con el Comité Comunitario de Participación Social:

- 1) Entregar Reglas de Operación y listado de menores con delgadez, talla baja y obesidad.
- 2) **REPORTAR DE FORMA INMEDIATA LAS BAJAS Y ALTAS DE LOS MENORES BENEFICIADOS**
- 3) Hacer llegar en tiempo y forma los insumos a los Comités Comunitarios de Participación Social. (semanalmente)
- 4) Hacer la entrega del "Cuadernillo de apoyo a la operación de los Comités Comunitarios de Participación Social" y de los menús cíclicos.
- 5) Capacitar al Comité Comunitario de Participación Social sobre sus funciones y en relación al Programa.
- 6) Verificar que los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización:
 - Que sean niñas y niños que presenten talla baja respecto a su edad.
 - Que sean niñas y niños que presenten bajo peso o delgadez en base a su edad.
 - Niñas y niños con sobrepeso y/u obesidad que estén en riesgo alimentario.
 - Niñas y niños con talla normal de acuerdo a su edad, que sean considerados en riesgo económico y/o familiar:
 - a) Que sea hijo o hija de padres sin trabajo.
 - b) Que sea hijo o hija de madre o padre soltero en riesgo económico.
 - c) Que la niña o niño viva con tutores.
 - d) Que niña o niño viva en hogar con riesgo social.
- 7) Participación en caso de desastre naturales.

Funciones de los integrantes en Vigilancia Ciudadana:

- Vigilar que los beneficiarios de los programas federales cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- Vigilar que el padrón de beneficiarios este actualizado constantemente (deberán informar de manera inmediata alta, baja por cambios de escuelas, domicilios, defunciones, etc.).
- Vigilar que el apoyo alimentario llegue correctamente (cantidad, tiempo y modo programado) a los (las) beneficiarios (as)
- Levantar un informe anual respecto a la recepción del apoyo recibido
- Firmar documentos que pidan el visto bueno del Comité de Vigilancia Ciudadana.
- Recibir quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y VIGILANCIA
CIUDADANA INTEGRADO POR MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE MENORES BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE

CICLO ESCOLAR: _____

NOTA: EN CASO DE DAR DE ALTA A UN NUEVO BENEFICIARIO, SE DEBERÁ CONTAR YA CON EL EXPEDIENTE COMPLETO DEL MENOR.

Así mismo se manifiesta que el **Sistema DIF Municipal** se compromete a capacitar en materia de nutrición y manejo de alimentos a los integrantes de este comité, con la finalidad de que realicen adecuadamente sus atribuciones.

Dando así cumplimiento a las políticas y lineamientos para la operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente acta siendo las ___ hrs. del mismo día de inicio **firmando y sellando al calce los que en ella intervinieron.**

Los integrantes del Comité deberán estar registrados en la lista de asistencia.

A la presente se deberá anexar:

Lista de asistentes con sello del centro escolar y SMDIF.

Copia del INE por ambos lados de las personas que integran el Comité Comunitario de Participación Social y Vigilancia Ciudadana.

Presidenta (e) o Director (a) del Sistema
Municipal DIF (Nombre,
firma, sello)

Autoridad Educativa
(Nombre, firma, sello)

Integrantes de Comité Comunitario de Participación Social y Vigilancia Ciudadana

Presidente (a) del Comité de Participación Social
(Nombre, Firma)

Primer Vocal
(Nombre, firma)

Segundo vocal
(Nombre, firma)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES
CICLO ESCOLAR: _____
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN



Fecha: _____

MUNICIPIO: _____ LOCALIDAD: _____

Nombre de la Escuela: _____ Clave: _____

Preescolar: _____ Primaria: _____ Secundaria: _____

Tú opinión es importante!!!

Marca con una  la respuesta correcta

Sexo:



1.- ¿Desayunas en tu casa?

Si



No

2.- ¿Que tanto te gusta el Desayuno Caliente que te dan (Dotación o Comida caliente)?

Me gusta mucho



No gusta nada

3.- ¿Quedas satisfecho con la cantidad de desayuno que te dan?

Si, bastante



NO

4.- ¿A que hora te dan tu desayuno?

7:00 am -
10: 00 am



10:30 am -
12: 00 pm



12:00 pm -
2: 00 pm



5.- ¿Como te sientes con tu desayuno?

Fuerte y con energía



Debil y sin energía



6.- ¿Te dan fruta fresca ?

Si



NO

7.- ¿Te dan verdura fresca ?

Si



NO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y VIGILANCIA CIUDADANA
INTEGRADO POR MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE MENORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA

CICLO ESCOLAR _____

En la localidad de: _____, municipio de: _____,
 siendo las _____ hrs. del día _____ del mes de _____ del año _____,
 reunidos en las instalaciones de _____, en presencia de las
 autoridades educativas, de la comunidad, Sistema DIF Municipal, Madres y Padres de Familia, para tratar como único punto
 la elección democrática del **Comité Comunitario de Participación Social y Vigilancia Ciudadana**, éste queda conformado
 de la siguiente manera:

| Nombre | Cargo | Teléfono |
|----------------------|----------------|----------------------|
| <input type="text"/> | Presidente (a) | <input type="text"/> |
| <input type="text"/> | Primer Vocal | <input type="text"/> |
| <input type="text"/> | Segundo Vocal | <input type="text"/> |

A fin de fortalecer el proyecto **Alimentación Escolar Modalidad Fría** que opera en los siguientes centros escolares:

Preescolar: _____ **Clave SEP:** _____

Primaria: _____ **Clave SEP:** _____

El comité participará durante el **CICLO ESCOLAR** _____, involucrándose en las labores organizativas de la Alimentación Escolar Modalidad Fría, así como vigilar las principales actividades y compromisos que a continuación se enlistan:

Funciones de los integrantes del Comité Comunitario de Participación Social y Vigilancia Ciudadana:

- 1) Verificar que se cuente con el espacio adecuado dentro del centro escolar para el almacenamiento de los desayunos.
- 2) Verificar que los desayunos fríos se reciban conforme a lo asignado y en buen estado. (El Brik de leche, galletas, mix de frutas deshidratadas y fruta fresca sin aplastar, en buen estado y sin abrir).
- 3) Verificar que los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización y entreguen los expedientes completos al SMDIF.
- 4) Reportar el desvío, venta o cualquier otro uso de los desayunos fríos que no es el indicado en las reglas de operación.
- 5) No permitir el incremento de la cuota indicada en las Reglas de Operación al menos que sea haya acordado y asentado en una minuta con los padres de familia de los beneficiarios y autorizado por el SEDIFH.
- 6) Llevar un control de los desayunos, asistencia de los beneficiarios y cuotas de recuperación usando los formatos establecidos.
- 7) **NOTIFICAR DE MANERA INMEDIATA AL SMDIF LAS ALTAS Y BAJAS DE MENORES BENEFICIADOS.**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y VIGILANCIA CIUDADANA
INTEGRADO POR MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE MENORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA

CICLO ESCOLAR _____

- 8) Verificar que el consumo del Desayuno Frío sea dentro de las instalaciones escolares como lo indican las Reglas de Operación.
- 9) Reportar al **Sistema DIF Estatal y/o Municipal** cualquier anomalía de forma inmediata.
- 10) Participar en caso de desastres naturales.

Obligaciones del Sistema DIF Municipal para con el Comité Comunitario de Participación Social:

- 1) Entregar Reglas de Operación y listado de menores con delgadez, talla baja y obesidad.
- 2) **REPORTAR DE FORMA INMEDIATA LAS BAJAS Y ALTAS DE LOS MENORES BENEFICIADOS**
- 3) Hacer llegar en tiempo y forma los insumos a los Comités Comunitarios de Participación Social. (semanalmente)
- 4) Hacer la entrega del "Cuadernillo de apoyo a la operación de los Comités Comunitarios de Participación Social" y de los menús cíclicos.
- 5) Capacitar al Comité Comunitario de Participación Social sobre sus funciones y en relación al Programa.
- 6) Verificar que los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización:
 - Que sean niñas y niños que presenten talla baja respecto a su edad.
 - Que sean niñas y niños que presenten bajo peso o delgadez en base a su edad.
 - Niñas y niños con sobrepeso y/u obesidad que estén en riesgo alimentario.
 - Niñas y niños con talla normal de acuerdo a su edad, que sean considerados en riesgo económico y/o familiar:
 - a) Que sea hijo o hija de padres sin trabajo.
 - b) Que sea hijo o hija de madre o padre soltero en riesgo económico.
 - c) Que la niña o niño viva con tutores.
 - d) Que niña o niño viva en hogar con riesgo social.
- 7) Participación en caso de desastre naturales.

Funciones de los integrantes en Vigilancia Ciudadana:

- Vigilar que los beneficiarios de los programas federales cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- Vigilar que el padrón de beneficiarios este actualizado constantemente (deberán informar de manera inmediata alta, baja por cambios de escuelas, domicilios, defunciones, etc.).
- Vigilar que el apoyo alimentario llegue correctamente (cantidad, tiempo y modo programado) a los (las) beneficiarios (as)
- Levantar un informe anual respecto a la recepción del apoyo recibido
- Firmar documentos que pidan el visto bueno del Comité de Vigilancia Ciudadana.
- Recibir quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y VIGILANCIA CIUDADANA
INTEGRADO POR MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE MENORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA

CICLO ESCOLAR _____

NOTA: EN CASO DE DAR DE ALTA A UN NUEVO BENEFICIARIO, SE DEBERÁ CONTAR YA CON EL EXPEDIENTE COMPLETO DEL MENOR.

Así mismo se manifiesta que el **Sistema DIF Municipal** se compromete a capacitar en materia de nutrición y manejo de alimentos a los integrantes de este comité, con la finalidad de que realicen adecuadamente sus atribuciones.

Dando así cumplimiento a las políticas y lineamientos para la operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente acta siendo las ___ hrs. del mismo día de inicio **firmando y sellando al calce los que en ella intervinieron.**

Los integrantes del Comité deberán estar registrados en la lista de asistencia.

A la presente se deberá anexar:

Lista de asistentes con sello del centro escolar y SMDIF.

Copia del INE por ambos lados de las personas que integran el Comité Comunitario de Participación Social y Vigilancia Ciudadana.

Presidenta (e) o Director (a) del Sistema
Municipal DIF (Nombre,
firma, sello)

Autoridad Educativa
(Nombre, firma, sello)

Integrantes de Comité Comunitario de Participación Social y Vigilancia Ciudadana

Presidente (a) del Comité de Participación Social
(Nombre, Firma)

Primer Vocal
(Nombre, firma)

Segundo vocal
(Nombre, firma)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE _____
ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA
CICLO ESCOLAR _____



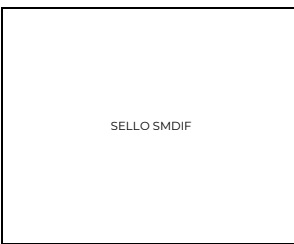
| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| LOCALIDAD: _____ ESCUELA Y CLAVE: _____ | LOCALIDAD: _____ ESCUELA Y CLAVE: _____ | LOCALIDAD: _____ ESCUELA Y CLAVE: _____ | LOCALIDAD: _____ ESCUELA Y CLAVE: _____ |
| | | | |
| LOCALIDAD: _____ ESCUELA Y CLAVE: _____ | LOCALIDAD: _____ ESCUELA Y CLAVE: _____ | LOCALIDAD: _____ ESCUELA Y CLAVE: _____ | LOCALIDAD: _____ ESCUELA Y CLAVE: _____ |
| | | | |
| LOCALIDAD: _____ ESCUELA Y CLAVE: _____ | LOCALIDAD: _____ ESCUELA Y CLAVE: _____ | LOCALIDAD: _____ ESCUELA Y CLAVE: _____ | LOCALIDAD: _____ ESCUELA Y CLAVE: _____ |

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNÉTICA

Nombre y firma de la
Presidenta/e del Sistema DIF Municipal

Nombre y firma del responsable
del Programa Alimentación Escolar Modalidad Fría

Nombre, firma y sello de
SEDIFH





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
 DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
 SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CALIDAD NUTRIMENTAL
 ÁREA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ALIMENTARIA

CÉDULA DE INSPECCIÓN EN ALMACENES DE SMDIF

Fecha: ____/____/____
 dd/mm/aaa

Municipio: _____

Nombre del encargado (a) de almacén SMDIF: _____

Responsable de la supervisión de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SEDIF: _____

| INSTALACIONES | | | | |
|--|--------|-----------|-----------|---------------|
| Aspecto a evaluar | Cumple | No Cumple | No Aplica | Observaciones |
| El SMDIF cuenta con Almacén o espacio exclusivo para el resguardo de insumos alimenticios | | | | |
| Son adecuadas para evitar la contaminación o alteración del producto. | | | | |
| Presenta buena ventilación, evitando la acumulación de calor, humo y polvo | | | | |
| Los pisos, paredes y techos se encuentran limpios y en buen estado | | | | |
| Permite la limpieza y desinfección de pisos, paredes y techo | | | | |
| Puertas y ventanas con protecciones que eviten la entrada de lluvia, fauna nociva o plagas | | | | |
| Lámparas limpias y con protección | | | | |
| El drenaje tiene trampas contra olores y coladeras con rejillas, se presentan en buen estado | | | | |
| Los sanitarios se ubican apartados del área de almacenamiento | | | | |
| Los productos están colocados en superficies limpias que evite su contaminación (mesas, estibas, anaqueles, entrepaños). | | | | |
| INSUMOS ALIMENTARIOS | | | | |
| La estiba de producto se realiza evitando el rompimiento y exudación de empaques y envoltura | | | | |
| Los productos se encuentran separados del piso (por lo menos 15 cm) | | | | |
| Se acomodan los productos con base al Sistema Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS) | | | | |
| Los insumos alimenticios cuentan con fecha de caducidad vigente | | | | |
| Los insumos alimenticios cuentan con una fecha de caducidad óptima, que permita su distribución y consumo | | | | |
| Los alimentos perecederos se almacenan adecuadamente evitando magulladuras | | | | |



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CALIDAD NUTRIMENTAL
ÁREA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ALIMENTARIA

CÉDULA DE INSPECCIÓN EN ALMACENES DE SMDIF

| Aspecto a evaluar | Cumple | No Cumple | No Aplica | Observaciones |
|---|--------|-----------|-----------|---------------|
| Los alimentos perecederos se almacenan en lugar fresco, limpio y oscuro para evitar su pronta maduración | | | | |
| CONTROL DE PLAGAS | | | | |
| El espacio se encuentra libre de plagas y animales cercanos a los insumos alimenticios | | | | |
| Cuentan con un sistema o un plan para el control de plagas, incluidos los vehículos de acarreo y reparto | | | | |
| Los plaguicidas empleados cuentan con registro emitido por autoridad sanitaria | | | | |
| Cuentan con último reporte de servicio de fumigación (Indicar la fecha) | | | | |
| SEGURIDAD | | | | |
| Cuentan con extintores en buen estado y con carga vigentes | | | | |
| Cuentan con señalética en el área | | | | |
| Se dispone de un sistema de evacuación de efluentes o aguas residuales | | | | |
| No se almacenan productos distintos a alimentos, que representen un riesgo de contaminación o generen deterioro a las características de los insumos alimentarios | | | | |
| No se encuentran utensilios de limpieza o agentes de limpieza, químicos o sustancias tóxicas | | | | |
| DOCUMENTACIÓN | | | | |
| Cuentan con un programa de limpieza | | | | |
| Cuentan con registro de recepción de insumos | | | | |
| VEHÍCULO | | | | |
| Utiliza la camioneta de caja seca para el retiro y entrega de los insumos alimenticios exclusivamente | | | | |
| Si utilizan un vehículo diferente a la camioneta de caja seca, los insumos alimenticios los protegen con lonas y lazos | | | | |
| Las partes internas de la caja del vehículo cuentan con: | | | | |
| Material resistente, | | | | |
| Material Impermeable | | | | |



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CALIDAD NUTRIMENTAL
ÁREA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ALIMENTARIA

CÉDULA DE INSPECCIÓN EN ALMACENES DE SMDIF

| Aspecto a evaluar | Cumple | No Cumple | No Aplica | Observaciones |
|--|--------|-----------|-----------|---------------|
| Material liso que no permite la acumulación de residuos. | | | | |
| De color claro. | | | | |
| Se encuentra libre de artículos que representen un riesgo de contaminación para los alimentos. | | | | |
| Usan canastillas o tarimas que aíslan los insumos del piso | | | | |
| Se encuentran limpias las canastillas o bases | | | | |
| Ausencia de animales y sin rastros de ellos. | | | | |
| Ausencia de olores desagradables en la caja seca | | | | |
| La cabina de conducción se encuentra limpia | | | | |

| | | |
|--|--|---------------------|
| | | |
| Nombre y firma del encargado (a) del almacén SMDIF | Nombre y firma del supervisor (a) de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario | Sello DIF Municipal |

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Se abrogan las reglas de operación de estos proyectos publicadas con anterioridad.

TERCERO. En caso necesario, serán objeto de revisión y modificación conforme a la estructura o necesidades de los Proyectos y debiendo ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo a fin de que surtan sus efectos.

CUARTO. Todo lo no previsto en las presentes reglas de operación será resuelto por la persona titular de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario conjuntamente con la persona encargada de los proyectos.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 29 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./II/2024/03 se aprueban los Proyectos.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. FRANCISCO ALBERTO RICO ROMO
DIRECTOR GENERAL DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RÚBRICA

CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES

| | |
|---|---|
| LIC. JUAN JOSE LARA RAMÍREZ CONSEJERO SUPLENTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL RÚBRICA | MGP. BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ MARTÍNEZ CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS RÚBRICA |
| ING. LAURA ÁNGELES LÓPEZ | MTRO. PABLO OSCAR ROMERO ISLAS |

| | |
|---|--|
| <p align="center">CONSEJERA SUPLENTE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA RÚBRICA</p> | <p align="center">CONSEJERO SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD RÚBRICA</p> |
| <p align="center">C.P. ARACELI CERVANTES SÁNCHEZ CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA RÚBRICA</p> | <p align="center">LIC. LUIS CARLOS FRANCO PÉREZ CONSEJERO SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO RÚBRICA</p> |
| <p align="center">COMISARIO PÚBLICO DEL SISTEMA DIF HIDALGO L.C. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO RÚBRICA</p> | |

Estas firmas corresponden al Acuerdo _____-que aprueba las Reglas de Operación de los Proyectos denominado **“ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE y ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA”**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 por parte de los integrantes de la H. Junta de Gobierno que intervinieron en la _____ y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----
